1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 8/oct/2026

Entidad: Distrito de Santiago de Cali

Número del proceso: 4171.010.32.1.1180-2026

Organismo: Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial — Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, para la celebración de un proceso en el marco del proyecto BP-26005444, cuyo objeto proyectado es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos misionales del programa “Cali Pazcífica” de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, mediante el fortalecimiento de iniciativas comunitarias e institucionales de paz, cultura ciudadana y justicia comunitaria, el desarrollo de acciones pedagógicas, artísticas y culturales para el fortalecimiento de buenas prácticas ciudadanas, y la implementación de una estrategia masiva de pedagogía en cultura ciudadana, que contribuyan a la prevención de violencias, la construcción de paz y la resolución pacífica de los conflictos en el Distrito de Santiago de Cali.

El análisis se realiza desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. El alcance técnico previsto integra PM-0, PM-1, PM-2 y PM-3 en un solo programa con veintisiete productos. El núcleo es pedagógico, cultural, comunitario, artístico y de construcción de paz. Los apoyos operativos son medios accesorios, individualizados y trazables; no constituyen un servicio integral de logística ni autorizan la intermediación del objeto.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales para adquirir bienes, obras y servicios, estas deben conocer su necesidad, las alternativas para satisfacerla, quiénes pueden proveerla y el contexto en el que se desarrolla la actividad, procurando el mayor valor público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 exige analizar el sector relativo al objeto desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. La profundidad del análisis debe ser proporcional a la naturaleza, complejidad y riesgos del negocio jurídico.

El documento permite estructurar el convenio Cali Pazcífica, precisar la finalidad pública común, verificar la correspondencia entre las obligaciones y las competencias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

institucionales, definir la capacidad de ejecución directa y establecer controles que preserven la naturaleza del convenio. El Decreto 092 de 2017 no corresponde a la modalidad prevista para un convenio interadministrativo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones esenciales para el análisis del sector del convenio interadministrativo Cali Pazcífica.

Tabla 1. Definiciones del proceso.

Termino/ Sigla	Definición
Convenio interadministrativo	Acuerdo entre entidades públicas que cooperan, en pie de igualdad, para una finalidad común dentro de sus competencias, con compromisos y aportes recíprocos; no equivale a un simple encargo remunerado.
Cali Pazcífica / ejecución sustantiva	Programa pedagógico, cultural y comunitario de cultura ciudadana y paz. La entidad ejecutora deberá desarrollar el núcleo técnico con capacidad propia; la operación logística será accesoria y controlada.
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
DANE	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de la producción de las estadísticas oficiales en Colombia, así como de la coordinación del Sistema Estadístico Nacional.
Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros	Colaborar y combinar recursos técnicos, administrativos y financieros para alcanzar un objetivo común.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Secop II	Sistema Electrónico de Contratación Publica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cultura Ciudadana	Conjunto de valores, normas y comportamientos que promueven la convivencia y el respeto en la sociedad.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Fuente	Ley 489 de 1998; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; conceptos ANCP-CCE C-183 de 2024, C-479, C-725 y C-1229 de 2026.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector es intensivo en conocimiento y talento humano. No se trata de un servicio estandarizado con precio unitario homogéneo: el costo y la capacidad de ejecución dependen del alcance territorial, perfiles y dedicaciones del equipo, duración de los procesos formativos, metodología, accesibilidad, materiales, acompañamiento a iniciativas, producción cultural, gestión de información y seguimiento.

Los factores económicos relevantes son la remuneración del talento humano especializado, los incrementos salariales e inflacionarios de 2026, la disponibilidad de artistas y formadores, los costos de materiales pedagógicos, plataformas, comunicaciones, desplazamientos territoriales y apoyos en especie. Estos últimos son instrumentales y no deben convertirse en el componente principal del objeto.

La clasificación UNSPSC recomendada es 93141500 — Desarrollo y servicios sociales como código principal. Como complementarios, cuando una obligación y un producto del alcance técnico lo sustente, se justifican 93141514 — Servicios socioculturales; 86101810 — Capacitación en habilidades del personal; y 86131500 — Bellas artes, este último a nivel de clase. No se incorporan códigos de logística, eventos, catering, administración general o desarrollo urbano porque describen apoyos accesorios o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades ajenas al núcleo. Tampoco se incorpora 86111504: el curso virtual es un producto subordinado y no se confirmó un antecedente interadministrativo comparable con ese mismo código de ocho dígitos.

La economía se organiza en diferentes sectores que agrupan las actividades productivas. Estos sectores permiten clasificar cómo se obtienen los recursos, cómo se transforman y cómo se ofrecen servicios a la sociedad. Generalmente, la economía se divide en tres sectores principales: primario, secundario y terciario.

Sector Primario:
Se encarga de la obtención directa de recursos de la naturaleza. Incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación de bosques. Este sector es importante porque proporciona las materias primas que luego se utilizan en otros sectores de la economía.

Sector Secundario:
Se dedica a la transformación de las materias primas en productos elaborados o semielaborados. Aquí se encuentran actividades como la industria, la fabricación de productos, la construcción y la generación de energía. En este sector los recursos naturales se procesan para crear bienes que pueden ser utilizados por las personas o por otras industrias.

Sector Terciario:

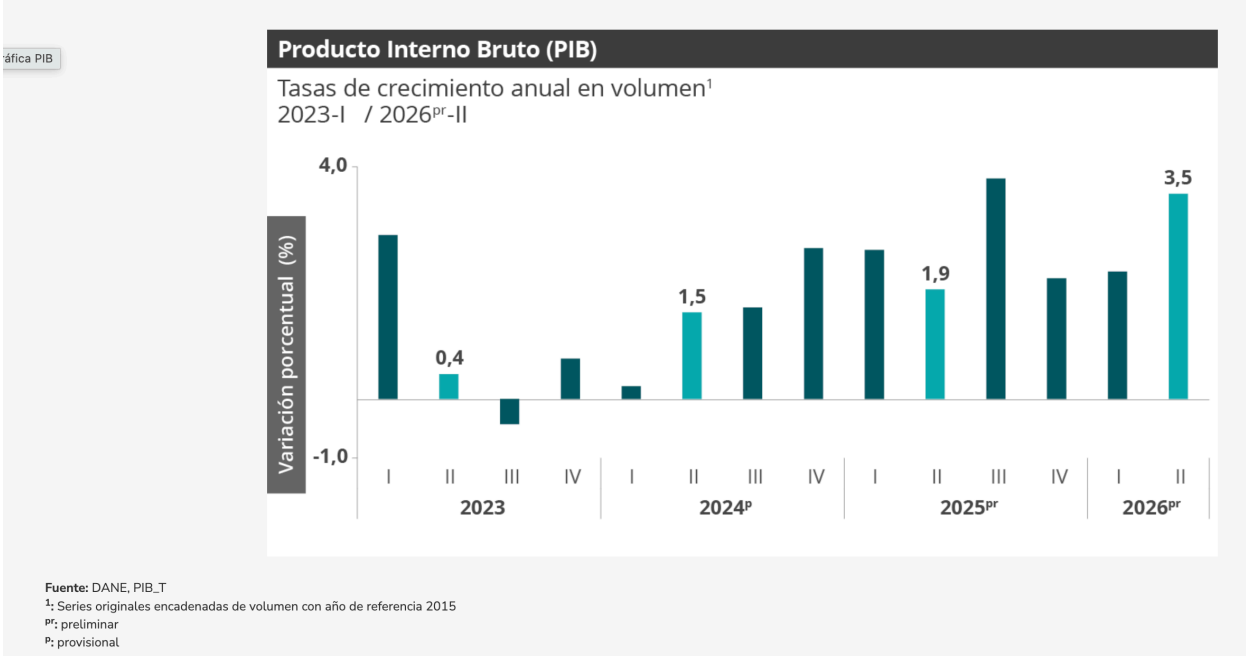
Está enfocado en la prestación de servicios en lugar de producir bienes materiales. Incluye actividades como el comercio, el transporte, el turismo, la educación, la salud, los servicios financieros, la tecnología y otros servicios profesionales. Este sector es muy importante en la economía actual porque satisface las necesidades de la población y apoya a los demás sectores económicos.
De acuerdo con el objeto del proceso, este se ubica dentro del sector terciario de la economía, ya que está relacionado con la prestación de servicios. En este caso, corresponde fomentar las capacidades en los procesos técnicos, sociales y pedagógicos en el marco de la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, la desnaturalización de la violencia en los contextos específicos de intervención en el distrito de Santiago Cali.

A continuación, se presentan algunos indicadores importantes de la economía colombiana, especialmente relacionados con el mercado laboral, la inflación y el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comportamiento de la tasa de cambio en el país durante los últimos años. El análisis de estos indicadores es fundamental, ya que influyen de manera directa o indirecta en los diferentes sectores y actividades económicas del país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
Tasas de crecimiento anual en volumen
2023-I / 2026-II



La evolución reciente del Producto Interno Bruto evidencia un fortalecimiento gradual de la actividad económica nacional. De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el PIB real creció 3,5 % respecto del mismo periodo de 2025, resultado superior al observado en los segundos trimestres de 2023, 2024 y 2025, cuando las variaciones fueron de 0,4 %, 1,5 % y 1,9 %, respectivamente. En consecuencia, entre el segundo trimestre de 2025 y el segundo trimestre de 2026 la tasa de crecimiento aumentó 1,6 puntos porcentuales, lo que permite identificar una aceleración de la actividad productiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La trayectoria trimestral también muestra que la recuperación no ha sido uniforme. Después de la desaceleración registrada durante 2023, que incluyó una variación negativa en el tercer trimestre, en 2024 se inició una recuperación gradual, posteriormente fortalecida durante 2025 y el primer semestre de 2026. El resultado de 3,5 % correspondiente al segundo trimestre de 2026 constituye, por tanto, una señal de mayor dinamismo económico, aunque debe interpretarse dentro de un contexto de fluctuaciones trimestrales y cifras de carácter preliminar o provisional.

Dentro de las actividades que más contribuyeron al resultado se encuentra la agrupación integrada por administración pública y defensa, educación, salud y servicios sociales, cuyo valor agregado creció 10,0 % y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. Asimismo, la agrupación de actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios presentó un crecimiento de 9,5 % y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales. Estos resultados son relevantes para el análisis de la necesidad de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, debido a que muestran un comportamiento favorable de ramas que comprenden actividades públicas, educativas, sociales, culturales y recreativas relacionadas con el contexto general en el que se desarrollará el programa.

No obstante, estas cifras corresponden a agrupaciones amplias de actividades económicas y, por consiguiente, no permiten atribuir la totalidad de su crecimiento a un servicio cultural, pedagógico o comunitario específico. Tampoco constituyen, por sí solas, una referencia de precios, costos o disponibilidad de proveedores. Su utilidad dentro del análisis del sector consiste en caracterizar el entorno macroeconómico y demostrar que las actividades públicas, sociales, educativas y culturales presentan una dinámica positiva. La determinación del presupuesto y de las condiciones concretas de ejecución deberá sustentarse separadamente en el estudio de mercado, el análisis de costos por producto y la información contractual verificable.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

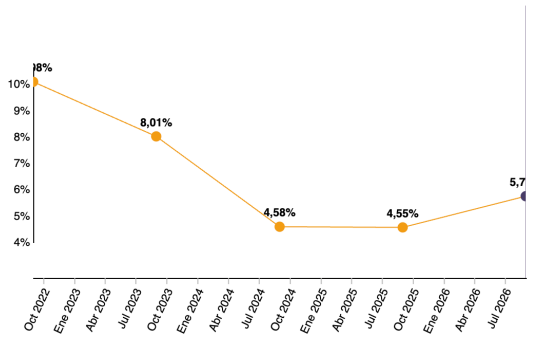
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO SEPTIEMBRE 2026

Total Nacional

5,74%

Tendencia



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

Entre enero y septiembre de 2026, el Índice de Precios al Consumidor registró una variación acumulada de 5,74 % a nivel nacional. Este resultado fue superior en 1,19 puntos porcentuales al observado en el mismo periodo de 2025, cuando la variación alcanzó 4,55 %. La serie histórica muestra que la inflación acumulada se redujo desde 10,08 % en septiembre de 2022 hasta 4,55 % en septiembre de 2025; sin embargo, durante 2026 se produjo un cambio de tendencia, al presentarse nuevamente una aceleración en el nivel general de precios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La comparación entre septiembre de 2025 y septiembre de 2026 permite observar este comportamiento en las tres mediciones del IPC. La variación mensual pasó de 0,32 % a 0,37 %, lo que representa un incremento de 0,05 puntos porcentuales y significa que, solamente durante septiembre de 2026, los precios al consumidor aumentaron 0,37 % frente a agosto del mismo año. La variación acumulada entre enero y septiembre pasó de 4,55 % en 2025 a 5,74 % en 2026, con un aumento de 1,19 puntos porcentuales. Por su parte, la variación anual, que compara el nivel de precios de septiembre de 2026 con el de septiembre de 2025, pasó de 5,18 % a 6,29 %, aumentando 1,11 puntos porcentuales.

El incremento simultáneo de las variaciones mensual, acumulada y anual indica que las presiones sobre los precios durante 2026 no corresponden exclusivamente a un comportamiento coyuntural de septiembre. Aunque el aumento mensual fue moderado, el crecimiento de las mediciones acumulada y anual evidencia que el nivel general de precios ha venido aumentando con mayor intensidad que durante el año anterior. En consecuencia, el comportamiento observado permite identificar una aceleración de la inflación y una mayor presión sobre los costos de los bienes y servicios demandados por hogares y entidades.

Pese al incremento registrado en 2026, la variación acumulada continúa siendo inferior a la observada en septiembre de 2022 y 2023, cuando alcanzó 10,08 % y 8,01 %, respectivamente. Por consiguiente, el resultado no representa un retorno a los niveles máximos del periodo analizado, pero sí evidencia un cambio frente al proceso de desaceleración que se había consolidado durante 2024 y 2025.

Por divisiones de gasto, los mayores incrementos acumulados se presentaron en alimentos y bebidas no alcohólicas, con 8,00 %; educación, con 7,43 %; restaurantes y hoteles, con 7,40 %; muebles y artículos para el hogar, con 6,51 %; y salud, con 5,86 %. En contraste, recreación y cultura registró una variación acumulada de 3,49 %, inferior al promedio nacional. Esto permite advertir que las principales presiones inflacionarias no se concentraron directamente en la división de recreación y cultura, sino en componentes que pueden concurrir de forma accesoria en la ejecución de proyectos, como alimentación, servicios de restaurantes, alojamiento, transporte, servicios educativos y elementos de apoyo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En términos de contribución, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles aportaron 1,54 puntos porcentuales; alimentos y bebidas no alcohólicas, 1,50 puntos; restaurantes y hoteles, 0,84 puntos; transporte, 0,59 puntos; y educación, 0,30 puntos. En conjunto, estas divisiones explicaron 4,77 puntos porcentuales de la variación acumulada total de 5,74 %, equivalentes aproximadamente al 83 % del resultado nacional. Lo anterior demuestra que una proporción significativa de la inflación se originó en componentes relacionados con alojamiento, servicios públicos, alimentación, movilidad y formación.

Para el análisis del sector, este comportamiento permite reconocer un escenario de incremento de costos que debe considerarse al estructurar los productos, aportes y recursos necesarios para la ejecución del convenio. La variación acumulada permite valorar las presiones registradas durante el año en curso, mientras que la variación anual refleja el cambio general de los precios durante los últimos doce meses. La variación mensual, por su parte, aporta una señal sobre el comportamiento más reciente, pero no resulta suficiente por sí sola para proyectar los costos de toda la ejecución.

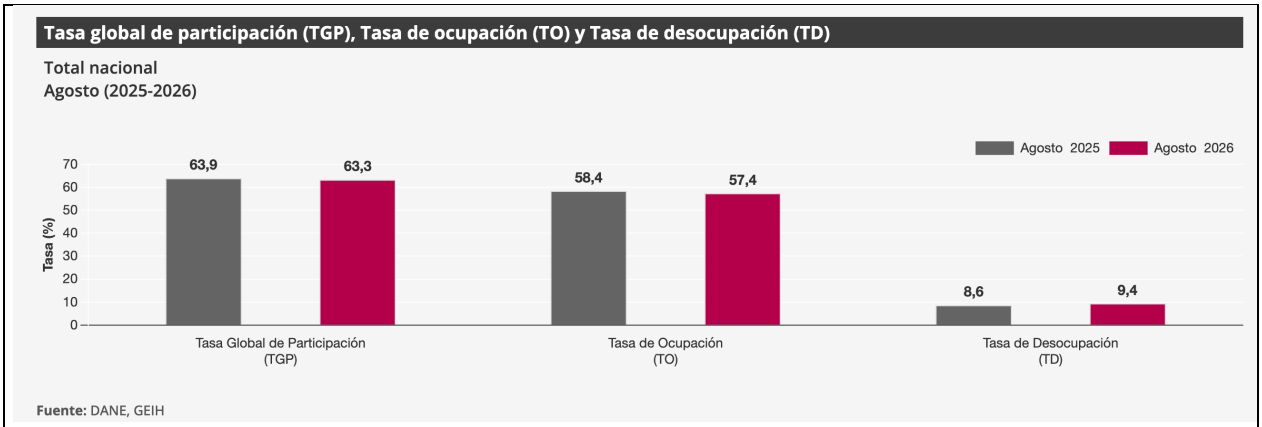
No obstante, los porcentajes generales del IPC no deben aplicarse automática ni uniformemente a todos los componentes del presupuesto. Cada producto deberá valorarse de acuerdo con su estructura particular de costos, su temporalidad, las condiciones reales del mercado y las cotizaciones o referencias verificables disponibles. En especial, los gastos de alimentación, transporte, alojamiento, materiales y apoyos operativos deberán analizarse separadamente, sin convertirlos en la finalidad principal del convenio.

En consecuencia, el IPC constituye un referente macroeconómico útil para identificar presiones generales sobre los precios y sustentar la necesidad de utilizar información actualizada. Sin embargo, no sustituye el estudio de mercado, las cotizaciones, el análisis de costos unitarios ni la justificación individual de los valores requeridos para cada producto.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD)

Agosto 2025-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Los indicadores del mercado laboral nacional correspondientes a agosto de 2026 evidencian un deterioro frente al mismo mes de 2025. La tasa global de participación pasó de 63,9 % a 63,3 %, lo que representa una disminución de 0,6 puntos porcentuales. Este indicador mide la proporción de la población en edad de trabajar que se encuentra ocupada o que está buscando activamente empleo; por tanto, su reducción indica una menor participación de la población en el mercado laboral.

Por su parte, la tasa de ocupación disminuyó de 58,4 % en agosto de 2025 a 57,4 % en agosto de 2026. Aunque la diferencia entre los valores redondeados de la gráfica corresponde a un punto porcentual, el DANE reporta una reducción de 1,1 puntos porcentuales con base en los resultados sin redondear. Esta variación evidencia una disminución de la proporción de personas en edad de trabajar que efectivamente se encontraban ocupadas.

De manera simultánea, la tasa de desocupación aumentó de 8,6 % a 9,4 %, equivalente a un incremento de 0,8 puntos porcentuales. La tasa de desocupación representa la proporción de la fuerza de trabajo que no tiene empleo, pero se encuentra disponible y buscando una oportunidad laboral. Su aumento, acompañado de la reducción de la ocupación, muestra una menor capacidad del mercado para absorber la oferta de trabajo disponible.

La lectura conjunta de los tres indicadores resulta especialmente importante. La reducción de la tasa global de participación significa que una proporción menor de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

población en edad de trabajar permaneció activa en el mercado laboral. Al mismo tiempo, la caída de la ocupación fue más pronunciada y la tasa de desocupación aumentó. En consecuencia, los resultados son consistentes con un escenario de debilitamiento laboral, caracterizado tanto por una menor vinculación efectiva al empleo como por mayores dificultades de colocación para quienes permanecieron buscando trabajo.

Estos indicadores no permiten establecer, por sí solos, las causas de la disminución de la participación ni identificar los perfiles ocupacionales afectados. Tampoco permiten concluir automáticamente que existe disponibilidad suficiente de personal con experiencia específica en formación, cultura, construcción de paz, trabajo comunitario, producción pedagógica o gestión territorial. Para acreditar esta disponibilidad se requiere información complementaria sobre perfiles profesionales, experiencia, honorarios, ubicación territorial y condiciones de vinculación.

En el contexto del análisis del sector, el comportamiento del mercado laboral permite reconocer un entorno en el que aumentó la proporción de personas activas que no lograron acceder a una ocupación. Esta situación puede representar una mayor disponibilidad general de talento humano; sin embargo, no implica necesariamente una reducción de los costos de contratación ni garantiza la disponibilidad inmediata de los perfiles especializados requeridos para la ejecución del convenio.

Esta precisión es relevante al relacionar los indicadores laborales con el comportamiento del IPC. Mientras el mercado laboral presentó menor ocupación y mayor desempleo, los precios al consumidor mostraron una aceleración durante 2026. Por consiguiente, no resulta adecuado asumir que el aumento del desempleo ocasionará automáticamente una disminución de los honorarios, salarios o costos operativos. La estructuración financiera deberá considerar simultáneamente la disponibilidad de talento humano, la especialización exigida, las tarifas observadas en el mercado, las obligaciones asociadas a cada perfil y las presiones inflacionarias existentes.

Finalmente, estas cifras constituyen un referente del contexto laboral nacional y no una justificación directa del valor de los perfiles requeridos. La determinación de honorarios y costos de personal deberá sustentarse en referencias contractuales verificables, estudios salariales, tablas institucionales cuando resulten aplicables, experiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

exigida, dedicación, duración y responsabilidades concretas de cada integrante del equipo.

Salario mínimo Legal Mensual Vigente 2026

Tabla 02. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2026

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4.50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4.60%	2731 de diciembre de 2014
2016	689.455	7.00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7.00%	2209 de diciembre de 2016
2018	781.242	5.90%	2269 de diciembre de 2017
2019	828.116	6.00%	2451 de 27 de diciembre de 2018
2020	877.803	6.00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10.07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16.00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12.07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9.5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	1.750.905	23.7%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio de Trabajo

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia pasó de $616.000 en 2014 a $1.750.905 en 2026. Esto representa un incremento nominal acumulado de $1.134.905, equivalente aproximadamente a 184,2 % durante el periodo analizado. En otros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

términos, el salario mínimo de 2026 corresponde a cerca de 2,84 veces el valor establecido para 2014.

Entre 2014 y 2021 los incrementos anuales se ubicaron entre 3,5 % y 7,0 %. A partir de 2022 se observa una aceleración: el aumento fue de 10,07 % en 2022, 16,0 % en 2023, 12,07 % en 2024 y 9,5 % en 2025. Para 2026 se estableció un incremento de 23,0 %, el más alto de la serie analizada, con el cual el salario mínimo pasó de $1.423.500 a $1.750.905.

El aumento nominal correspondiente a 2026 fue de $327.405 mensuales. Este valor resulta de aplicar exactamente el 23,0 % al salario mínimo de 2025. Por consiguiente, la variación de 23,7 % consignada inicialmente en la tabla debe corregirse, dado que no corresponde a la relación matemática entre los valores de 2025 y 2026.

El comportamiento reciente evidencia una política de incrementos nominales superiores a los observados durante buena parte del periodo 2014-2021. En particular, entre 2021 y 2026 el salario mínimo aumentó de $908.526 a $1.750.905, equivalente aproximadamente a 92,7 %. Este crecimiento busca fortalecer el ingreso de los trabajadores que reciben el salario mínimo, pero también genera efectos directos sobre los costos laborales de las organizaciones que requieren vincular personal bajo relaciones laborales.

Para el análisis del sector, el incremento de 2026 constituye un referente relevante en la determinación de los costos de talento humano. Los componentes que contemplen personal remunerado con base en el salario mínimo deberán considerar no solamente el valor mensual de $1.750.905, sino también las prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contribuciones parafiscales, vacaciones, dotación, auxilio de transporte cuando resulte aplicable y demás costos asociados al tipo de vinculación.

El salario mínimo no equivale, por tanto, al costo laboral total de una persona. El costo efectivo depende de la modalidad de vinculación, la jornada, el tiempo de dedicación, el nivel de riesgo laboral y las obligaciones legales aplicables. En consecuencia, para la estructuración presupuestal deberá diferenciarse entre el salario básico, los costos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asociados a la contratación laboral y los honorarios correspondientes a servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

El incremento del salario mínimo tampoco debe aplicarse automáticamente como porcentaje general de reajuste a todos los bienes, productos, honorarios o servicios requeridos para el convenio. Los honorarios de profesionales, formadores, talleristas, artistas, gestores culturales y demás perfiles especializados deben analizarse según su formación, experiencia, responsabilidades, dedicación, duración, disponibilidad y tarifas observadas en contrataciones comparables. Su valor no necesariamente mantiene una relación directa o proporcional con el salario mínimo.

La información resulta especialmente relevante al contrastarla con los demás indicadores económicos. Durante 2026 se observa un aumento del salario mínimo de 23,0 %, una inflación anual de 6,29 % a septiembre y un deterioro de los indicadores nacionales de ocupación y desempleo. En conjunto, estos datos muestran un entorno en el que se fortaleció nominalmente el ingreso mínimo, pero también aumentaron los precios y se redujo la capacidad de absorción del mercado laboral.

Para efectos del convenio, el salario mínimo debe utilizarse como referencia en aquellos componentes que efectivamente dependan de esta unidad de remuneración y como insumo para valorar los costos laborales. No obstante, la estimación definitiva deberá sustentarse en perfiles, cantidades, dedicaciones, duración, obligaciones y referencias verificables de mercado, evitando utilizar el incremento del salario mínimo como un factor uniforme de actualización de todo el presupuesto.

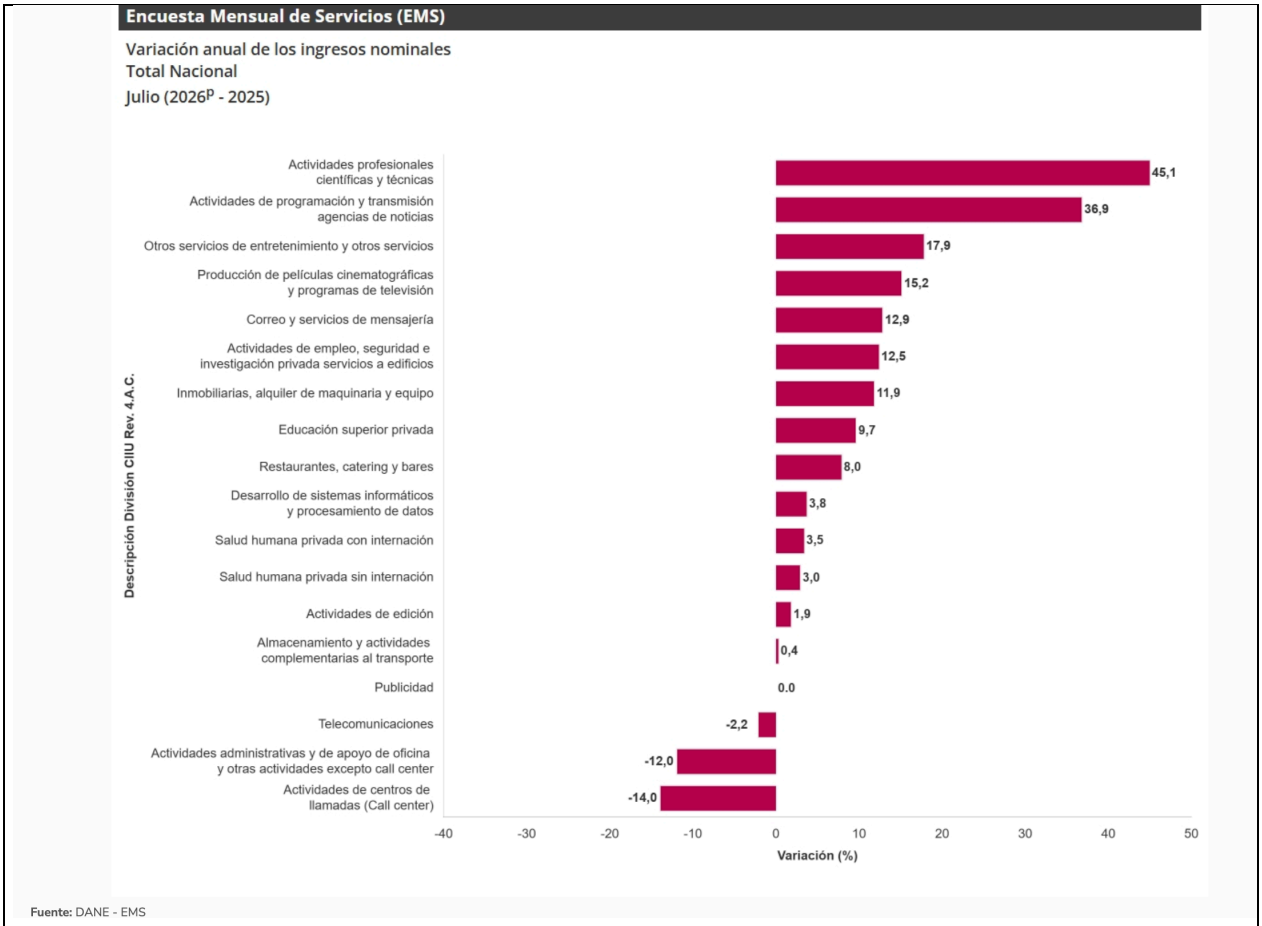
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Julio (2026p - 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La Encuesta Mensual de Servicios del DANE evidencia un comportamiento mayoritariamente positivo de los ingresos del sector servicios. En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores analizados registraron variaciones positivas en sus ingresos nominales frente al mismo mes de 2025. Este resultado permite identificar un entorno de expansión de la facturación en buena parte de las actividades de servicios, aunque con diferencias significativas entre subsectores.

El mayor crecimiento se presentó en las actividades profesionales, científicas y técnicas, cuyos ingresos nominales aumentaron 45,1 %. Le siguieron las actividades de programación y transmisión y las agencias de noticias, con 36,9 %; otros servicios de entretenimiento y otros servicios, con 17,9 %; y la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con 15,2 %. Estos resultados muestran un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dinamismo importante en actividades basadas en conocimiento, producción de contenidos, comunicación, creatividad y prestación de servicios especializados.

También se registraron variaciones positivas en correo y servicios de mensajería, con 12,9 %; actividades de empleo, seguridad, investigación privada y servicios a edificios, con 12,5 %; inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, con 11,9 %; educación superior privada, con 9,7 %; restaurantes, catering y bares, con 8,0 %; y desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, con 3,8 %.

Para el análisis de la necesidad de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana resultan especialmente pertinentes las actividades profesionales, científicas y técnicas; otros servicios de entretenimiento; producción audiovisual; educación; sistemas de información y procesamiento de datos. Estos subsectores presentan relaciones complementarias con los procesos de formación, producción pedagógica y cultural, elaboración de contenidos audiovisuales, sistematización de información, acompañamiento técnico y gestión del conocimiento previstos para el programa.

No obstante, las categorías empleadas por la Encuesta Mensual de Servicios son amplias. Las actividades profesionales, científicas y técnicas comprenden servicios diversos que no se limitan a proyectos culturales o comunitarios. De igual manera, la agrupación de otros servicios de entretenimiento incluye distintas actividades económicas, por lo cual sus resultados no pueden atribuirse íntegramente al sector cultural ni a programas de construcción de paz.

También debe considerarse que la gráfica presenta variaciones de ingresos nominales. En consecuencia, los incrementos observados pueden obedecer tanto a una mayor cantidad de servicios prestados como al aumento de precios, cambios en la composición de los contratos, operaciones extraordinarias o modificaciones en el valor de los proyectos. Las cifras no representan necesariamente un crecimiento equivalente en el volumen real de los servicios.

Esta precisión es relevante al contrastar los ingresos con el comportamiento del empleo. En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron disminuciones en el personal ocupado, mientras todos registraron incrementos en los salarios promedio. En las actividades profesionales, científicas y técnicas, por ejemplo, los ingresos nominales aumentaron 45,1 %, pero el personal ocupado disminuyó 2,7

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

% y los salarios promedio aumentaron 7,9 %. Esto indica que el crecimiento de la facturación no estuvo acompañado de una expansión proporcional del empleo.

Una situación similar se presentó en las actividades de programación, transmisión y agencias de noticias, cuyos ingresos crecieron 36,9 %, mientras el personal ocupado disminuyó 3,2 % y los salarios aumentaron 8,4 %. En otros servicios de entretenimiento, los ingresos aumentaron 17,9 %, el personal ocupado se redujo 2,8 % y los salarios crecieron 15,7 %. Estos resultados pueden estar asociados con mayores precios, productividad, especialización, contratación por proyectos o cambios en la estructura de prestación de los servicios, sin que la información permita atribuir el comportamiento a una única causa.

La producción de películas cinematográficas y programas de televisión presentó un incremento de 15,2 % en sus ingresos nominales, acompañado de un crecimiento de 0,3 % en el personal ocupado y de 16,7 % en los salarios promedio. Este comportamiento resulta pertinente como referencia contextual para los componentes audiovisuales del programa, pero no constituye una tarifa de mercado ni permite determinar directamente el valor de producción de contenidos específicos.

En términos generales, los resultados muestran un sector de servicios con crecimiento nominal de los ingresos, incremento de los salarios y limitada expansión del empleo. Para la estructuración del convenio, esta situación sugiere que la contratación de conocimiento especializado, producción audiovisual, formación y entretenimiento puede enfrentar presiones de costos, aun cuando el mercado laboral general presente mayores niveles de desocupación.

La Encuesta Mensual de Servicios debe utilizarse como un referente para caracterizar el entorno económico de las actividades relacionadas, pero no como un mecanismo directo para fijar precios, honorarios o presupuestos. Las variaciones informadas tampoco acreditan por sí mismas la existencia, disponibilidad o idoneidad de proveedores específicos. La determinación de valores deberá sustentarse en cotizaciones, referencias contractuales, análisis de costos por producto y condiciones técnicas verificables.

Asimismo, la EMS estudia una muestra de empresas formales que cumplen determinados parámetros de ingresos o personal ocupado, por lo que sus resultados no representan necesariamente la totalidad de organizaciones comunitarias, culturales, artísticas o de menor tamaño que participan en estos mercados. Por consiguiente, la información deberá complementarse con los procesos publicados en SECOP, el Modelo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Abastecimiento Estratégico, la experiencia sectorial y los soportes del estudio de mercado.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El alcance técnico exige una ejecución integral, coordinada y orientada a productos: PM-0, gestión transversal; PM-1, fortalecimiento de iniciativas; PM-2, pedagogía ciudadana desde el arte urbano; y PM-3, estrategia masiva de pedagogía mediante un curso virtual de Cultura Ciudadana.

- PM-0: plan operativo integral; tres informes técnicos y financieros de avance; e informe final con gestión del conocimiento, trazabilidad documental y cierre.
- PM-1: once productos para apoyar treinta y tres iniciativas —treinta comunitarias y tres institucionales de Justicia de Paz—, con tres jurados, formación de sesenta participantes, apoyos en especie, acciones institucionales, video y sistematización.
- PM-2: cuatro productos de Graficalia 2026 “Cali Narrando Paz”. PM-3: nueve productos para el diseño, producción, publicación, divulgación, evaluación y seguimiento del curso virtual.
- Equipo mínimo: coordinación general, dos profesionales administrativos y financieros, una gestión documental y seis gestores territoriales, articulados durante dos meses y quince días y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Enfoques territorial, diferencial, étnico, de género y curso de vida; accesibilidad, cuidado, protección de datos e imagen, derechos de autor, seguridad, no discriminación y participación informada.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El marco jurídico comprende los artículos 2, 209 y 355 de la Constitución; las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998 —en particular el artículo 95—, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 397 de 1997, 1801 de 2016 y 1581 de 2012; el Decreto 1082 de 2015; las normas presupuestales, de derechos de autor, participación, seguridad y convivencia; y las reglas internas del Distrito.

- El criterio orgánico exige que las partes del convenio tengan la calidad requerida para su celebración. Antes de la suscripción deberá verificarse la naturaleza,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

composición, control, acto de creación, estatutos, representación y régimen de la entidad con la que se proyecte celebrar el convenio.

- El convenio debe expresar finalidad común, competencias concurrentes, aportes recíprocos, igualdad de las partes, gobierno conjunto, resultados y ausencia de una simple contraprestación o precio a favor del ejecutor.
- Si el negocio se tramita como contratación directa interadministrativa, las obligaciones deben guardar relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, conforme al artículo 2, numeral 4, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
- El Decreto 092 de 2017 regula contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro al amparo del artículo 355 constitucional.
- La movilidad, alimentación, espacios, materiales, bienestar, comunicaciones y producción son admisibles únicamente como recursos incorporados a productos misionales concretos, cuantificados, trazables y supervisados. No deben convertirse en el objeto principal, en una bolsa operativa indiferenciada ni en subcontratación del núcleo metodológico, formativo, artístico o comunitario.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica. La modalidad analizada es interadministrativa y no corresponde a un procedimiento competitivo cubierto por acuerdos comerciales. La conclusión no excluye la aplicación de los principios de transparencia, responsabilidad, economía, planeación y publicidad.

Tabla 2. Acuerdos comerciales.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	México	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Perú	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Canadá		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Chile		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Corea		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Costa Rica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Estados AELC		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Estados Unidos		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
México		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Triángulo Norte	El Salvador	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Guatemala	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Honduras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Unión Europea		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Comunidad Andina		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: modalidad interadministrativa; Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica. No se identificó documento tipo obligatorio para el convenio interadministrativo proyectado. Deben utilizarse la minuta y los formatos distritales vigentes, sin alterar las condiciones materiales exigidas por la ley.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica. La finalidad cooperativa, territorial y metodológica de Cali Pazcífica no corresponde a un bien o servicio estandarizado disponible mediante Acuerdo Marco, Tienda Virtual del Estado Colombiano o Bolsa Mercantil. Las adquisiciones accesorias que realice cada parte sí deberán consultar instrumentos vigentes cuando legalmente corresponda.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proceso es susceptible de incorporar criterios ambientales proporcionales y verificables, sin convertirlos en factores de selección competitiva.

- Priorizar soportes digitales, impresión responsable y materiales reciclables, reutilizables o certificados.
- Evitar plásticos de un solo uso; separar residuos y acreditar su disposición cuando las actividades los generen.
- Usar materiales artísticos no tóxicos, proteger superficies y optimizar desplazamientos y consumo de recursos.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

La ejecución incorporará inclusión social como obligación técnica y de acceso, no como puntaje.

- Difusión territorial, lenguaje claro y mecanismos de participación para poblaciones diversas y sujetos de especial protección.
- Accesibilidad física y digital, ajustes razonables y protocolos de prevención de discriminación, acoso y violencias basadas en género.
- Protección reforzada de datos e imagen de niñas, niños y adolescentes; consentimiento y autorizaciones cuando procedan.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La innovación se incorpora como mejora metodológica y de gestión, no como una justificación autónoma de la modalidad.

- Curso virtual modular y accesible, con alternativas frente a brechas de conectividad.
- Cartografías, narrativas comunitarias, arte para la transformación de conflictos y aprendizaje experiencial.
- Tablero de indicadores, repositorio de evidencias, lecciones aprendidas y transferencia metodológica a la Secretaría.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No aplica como incentivo de selección. En el convenio interadministrativo no hay puntajes, desempates ni limitación a Mipymes, emprendimientos o empresas de mujeres.

Durante la ejecución, las adquisiciones accesorias podrán promover participación local y de unidades productivas comunitarias con reglas objetivas, trazabilidad, precios razonables y respeto por el régimen aplicable a quien contrata.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Otros aspectos relevantes del mercado y de la modalidad:

- La relación entre obligaciones y objeto estatutario debe verificarse obligación por obligación y no solo por afinidad general.
- La estructura debe demostrar aportes recíprocos, gobernanza conjunta y ejecución sustantiva propia de la entidad que resulte seleccionada después del estudio de mercado.
- Deben existir criterios objetivos para iniciativas, jurados, apoyos en especie, participantes y territorios, con manejo de conflictos de interés.
- Se requieren permisos, salvaguardas, seguridad, derechos de autor e imagen, protección de datos, gestión documental y continuidad operativa.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se seleccionaron tres procesos reales de 2026 del Distrito de Santiago de Cali por su proximidad funcional a la cultura, la pedagogía, la convivencia o la intervención territorial. No todos coinciden en el código UNSPSC; por ello la comparación se usa para identificar prácticas y no para trasladar automáticamente requisitos.

Tabla 3. Procesos comparables del Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2026	2026	2026
Número de proceso	4148.010.27.1.0021-2026 CO1.PCCNTR.9882589	4143.010.26.1.0914.2026 CO1.PCCNTR.9219639	4152.010.26.1.783-2026 CO1.PCCNTR.9291880
Link del proceso	SECOP II: CO1.BDOS.10761816 noticeUID CO1.NTC.10807585	SECOP II: CO1.BDOS.9731779 noticeUID CO1.NTC.9852002	SECOP II: CO1.BDOS.9898286 noticeUID CO1.NTC.9920013
Modalidad de selección	Contratación directa — interadministrativo	Contratación directa — interadministrativo	Contratación directa — interadministrativo
Cantidad de oferentes	No aplica en selección directa	No aplica en selección directa	No aplica en selección directa
Objeto contractual	Formación, semilleros y circulación de prácticas artísticas y culturales	Estrategia integral de convivencia escolar y fortalecimiento de capacidades	Grupos artísticos y acciones pedagógicas de sensibilización en espacio público
Valor del contrato	$1.606.545.140	$3.748.309.500	$600.000.000
Proveedor	Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares — IPC	COOPEMPRESAR / proveedor reportado en SECOP II	Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali
Plazo del contrato	08/09/2026 a 30/11/2026 (3 meses)	04/02/2026 a 30/06/2026 (4 meses)	13/02/2026 a 30/09/2026 (5 meses reportados)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	Desembolsos por porcentaje de ejecución	Desembolsos por porcentaje de ejecución	Desembolsos por porcentaje de ejecución
Experiencia exigida	-	-	-
Códigos UNSPSC	93141702	86141500	86101700
Garantías exigidas	Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, responsabilidad extracontractual	Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, responsabilidad extracontractual	Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, responsabilidad extracontractual
Criterios de evaluación	Verificación directa de idoneidad; criterios detallados no reportados	Verificación directa; criterios detallados no reportados	Verificación directa; criterios detallados no reportados

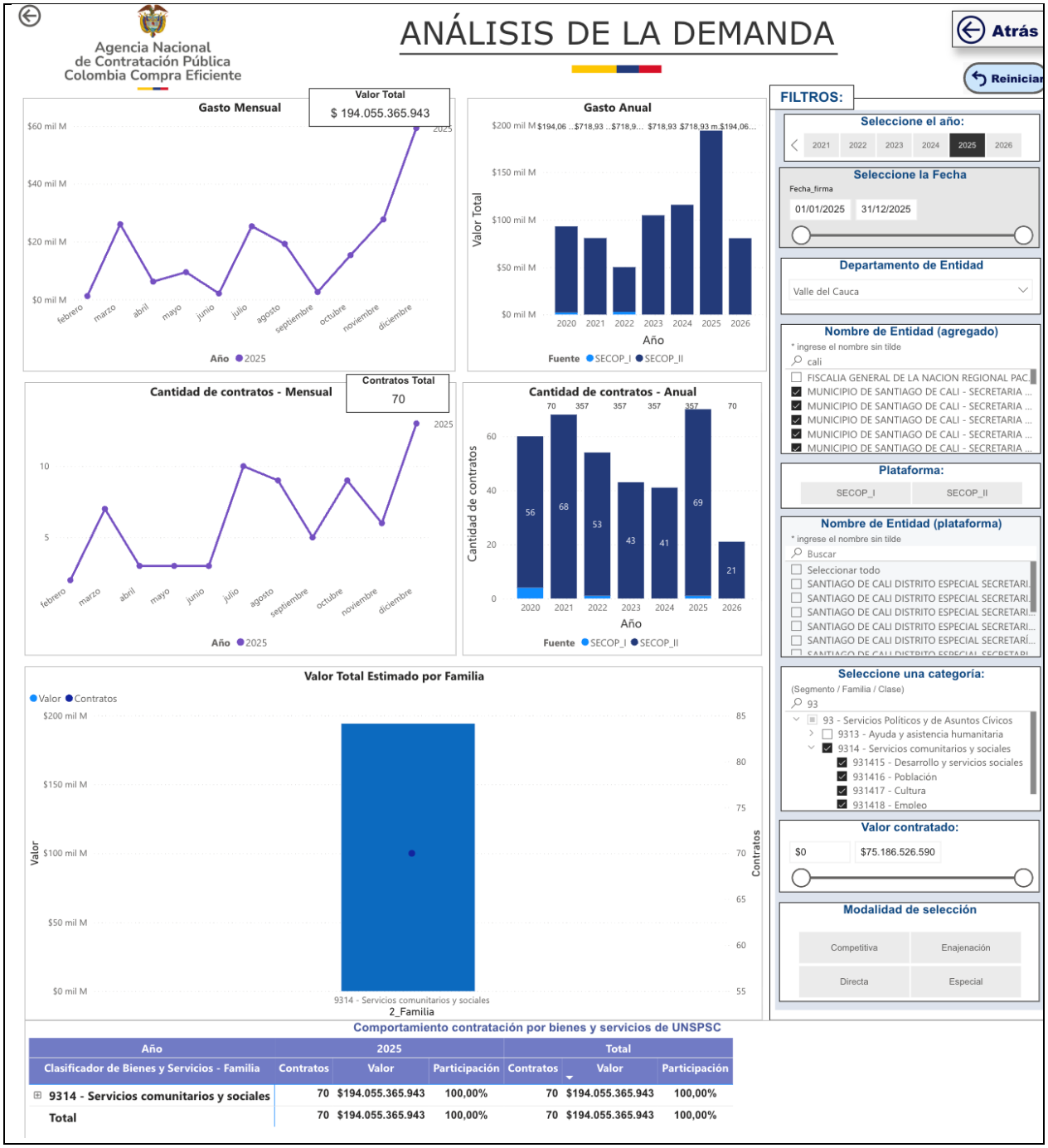
Fuente: SECOP II — conjunto Datos Abiertos de contratos electrónicos y expedientes identificados por los ID indicados. Consulta: 27/09/2026.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La consulta realizada en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico —MAE— de Colombia Compra Eficiente, para la vigencia 2025, entidades ubicadas en el departamento del Valle del Cauca y la familia UNSPSC 9314 —Servicios comunitarios y sociales—, identificó setenta contratos por un valor total estimado de $194.055.365.943.

La evidencia confirma demanda distrital en la familia 9314, pero no demuestra por sí sola identidad de objetos, razonabilidad del presupuesto ni idoneidad de una entidad determinada. La verificación se complementa con los tres expedientes SECOP y con el análisis técnico individual posterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	70	$194.055.365.943	100,00%	70	$194.055.365.943	100,00%
Total	70	$194.055.365.943	100,00%	70	$194.055.365.943	100,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gráfica 1. MAE — demanda 2026, contratación directa, familia 9314

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Herramienta oficial MAE de Colombia Compra Eficiente. Consulta: 27/09/2026. El tablero advierte que la calidad de los datos es responsabilidad de las entidades que publican en SECOP.

Este resultado evidencia que durante 2025 existió una demanda pública significativa de servicios clasificados dentro de la familia 9314. El valor promedio aritmético fue aproximadamente de $2.772 millones por contrato. No obstante, este promedio no constituye una referencia directa para definir el presupuesto del convenio, debido a la amplitud de la familia consultada y a las diferencias existentes entre los objetos, productos, plazos, poblaciones atendidas, entidades contratantes y modalidades de selección.

La familia 9314 comprende diversas clases asociadas con servicios comunitarios, sociales, culturales, poblacionales y de desarrollo. Por consiguiente, no todos los setenta contratos identificados son comparables con el programa que pretende desarrollar la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. La cifra permite establecer la existencia de demanda estatal dentro de esta familia, pero la comparabilidad debe determinarse mediante la revisión individual de los procesos cuyo objeto, alcance técnico, población, productos y condiciones de ejecución guarden relación material con la necesidad analizada.

La distribución mensual muestra un comportamiento irregular del gasto y de la cantidad de contratos. Durante algunos meses se registraron niveles reducidos de contratación, mientras que hacia el cierre de la vigencia se observa un aumento significativo, especialmente en diciembre. Este comportamiento evidencia una concentración temporal de la demanda al final del año, que puede estar relacionada con los cronogramas presupuestales y contractuales de las entidades públicas.

La concentración observada debe considerarse en la planeación del convenio. Una ejecución que comprenda actividades territoriales, formación, producción pedagógica, acciones culturales y productos audiovisuales requiere tiempos suficientes para la preparación metodológica, convocatoria, ejecución, seguimiento y recepción de productos. Por tanto, el comportamiento histórico de la contratación no debe reproducirse mediante una programación concentrada únicamente al final de la vigencia, cuando ello pueda afectar la calidad o la adecuada verificación de los resultados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a las modalidades de selección, el tablero muestra aproximadamente $162,56 mil millones asociados con contratación directa y $31,5 mil millones con régimen especial. En términos aproximados, la contratación directa representa el 84 % del valor consultado y el régimen especial el 16 % restante. Sin embargo, esta clasificación no permite concluir que todos los procesos registrados como contratación directa correspondan a convenios interadministrativos, pues la categoría comprende diferentes causales y negocios contractuales.

En consecuencia, la modalidad debe verificarse individualmente en cada expediente publicado en SECOP. Para determinar la comparabilidad con el proceso proyectado, resulta necesario establecer si el antecedente corresponde efectivamente a un convenio interadministrativo, identificar las entidades participantes, examinar su objeto institucional, revisar las obligaciones recíprocas y determinar si el alcance fue ejecutado de manera sustantiva por la entidad convenida.

El análisis por proveedores evidencia la participación de fundaciones, corporaciones, asociaciones, entidades educativas y otras organizaciones establecidas en Colombia y registradas en el Valle del Cauca. La consulta permite identificar la existencia de actores con experiencia en servicios comunitarios y sociales; sin embargo, la clasificación dentro de la misma familia UNSPSC no acredita automáticamente la idoneidad de un proveedor para desarrollar componentes de paz, cultura ciudadana, formación, trabajo territorial o producción de conocimiento.

El tablero también muestra una concentración del valor y del número de contratos en un grupo limitado de proveedores. Esta circunstancia puede indicar experiencia recurrente de algunos actores en la contratación pública territorial, pero no permite establecer, por sí sola, que sus antecedentes sean equivalentes a la necesidad de la Secretaría. La frecuencia contractual y el valor acumulado deben complementarse con la revisión de los objetos, productos, resultados, experiencia acreditada y capacidad técnica de cada proveedor.

La información sobre el origen de los proveedores indica que el valor y los contratos analizados corresponden a proveedores nacionales registrados en el Valle del Cauca. Esto evidencia la presencia de oferta territorial para atender servicios comunitarios y sociales. No obstante, el registro del domicilio o procedencia no determina el alcance geográfico efectivo, la disponibilidad del equipo, la experiencia con las poblaciones objetivo ni la capacidad para ejecutar todos los componentes del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asimismo, el valor contratado no equivale necesariamente al valor efectivamente ejecutado o pagado. La herramienta consolida la información registrada por las entidades en SECOP I y SECOP II, cuya oportunidad, objetividad, integridad y veracidad depende de las entidades que publican los datos. Por ello, las cifras deben entenderse como un instrumento de caracterización y no como una certificación del contenido de cada expediente.

Para el estudio del sector, el MAE permite concluir que existe una demanda pública relevante en el Valle del Cauca para la familia 9314, con predominio de contratación directa, participación de proveedores territoriales y concentración de la contratación hacia el cierre de la vigencia. Sin embargo, la amplitud de la familia consultada impide trasladar el valor agregado de $194.055 millones o su promedio por contrato al presupuesto del convenio proyectado.

La determinación del presupuesto deberá realizarse mediante un análisis separado de los costos de cada producto, las cantidades, el equipo humano, los tiempos de dedicación, los componentes tecnológicos, los apoyos operativos y las condiciones específicas de ejecución. Igualmente, la selección de antecedentes comparables deberá limitarse a procesos reales y verificables cuyo objeto sustantivo se relacione con formación, cultura ciudadana, construcción de paz, fortalecimiento comunitario, producción pedagógica, producción audiovisual y gestión del conocimiento.

Finalmente, la herramienta MAE no sustituye la revisión de los documentos publicados en SECOP ni determina la entidad con la que se celebrará el convenio. Su función es caracterizar la demanda histórica y apoyar la planeación. La identificación de la entidad idónea deberá sustentarse en la comparación de capacidades institucionales, experiencia directamente relacionada, equipo, capacidad financiera, aportes, metodología y posibilidad de ejecutar directamente el núcleo técnico del convenio.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se revisaron tres procesos nacionales de 2026 con componentes de convivencia, formación, participación o promoción cultural y modalidad interadministrativa. Los referentes permiten comparar duración, valores y codificación, sin asumir equivalencia plena con el alcance de Cali Pazcífica.

Tabla 4. Procesos comparables de otras entidades estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2026	2026	2026
Entidad	Distrito de Barranquilla	Agencia Nacional de Seguridad Vial	Municipio de Palmira
Número de proceso	CD-03-2026-10648 CO1.PCCNTR.9926284	ANSV-010-2026 CO1.PCCNTR.9083639	MP-1110-2026 CO1.PCCNTR.8907665
Link del proceso	SECOP II: CO1.BDOS asociado noticeUID CO1.NTC.10869370	SECOP II: CO1.BDOS asociado noticeUID CO1.NTC.9717796	SECOP II: proceso asociado noticeUID CO1.NTC.9538494
Modalidad de selección	Contratación directa — interadministrativo	Contratación directa — interadministrativo	Contratación directa con ofertas — interadministrativo con valor
Cantidad de oferentes	No aplica en selección directa	No aplica en selección directa	Según expediente; el conjunto abierto no permite concluir pluralidad efectiva
Objeto contractual	Derechos humanos, convivencia ciudadana y fortalecimiento territorial	Fortalecimiento de capacidades de liderazgo y estrategia pedagógica	Agenda cultural, inclusión y participación ciudadana
Valor del contrato	$5.000.000.000	$1.210.000.000	$1.673.944.065
Proveedor	Área Metropolitana de Barranquilla	Red de Instituciones para la Innovación	CORFEPALMIRA
Plazo del contrato	3 meses	03/02/2026 a 02/09/2026 (7 meses)	17/01/2026 a 15/12/2026 (11 meses)
Forma de pago	Desembolsos por porcentaje de ejecución	Desembolsos por porcentaje de ejecución	Desembolsos por porcentaje de ejecución
Experiencia exigida	-	-	-

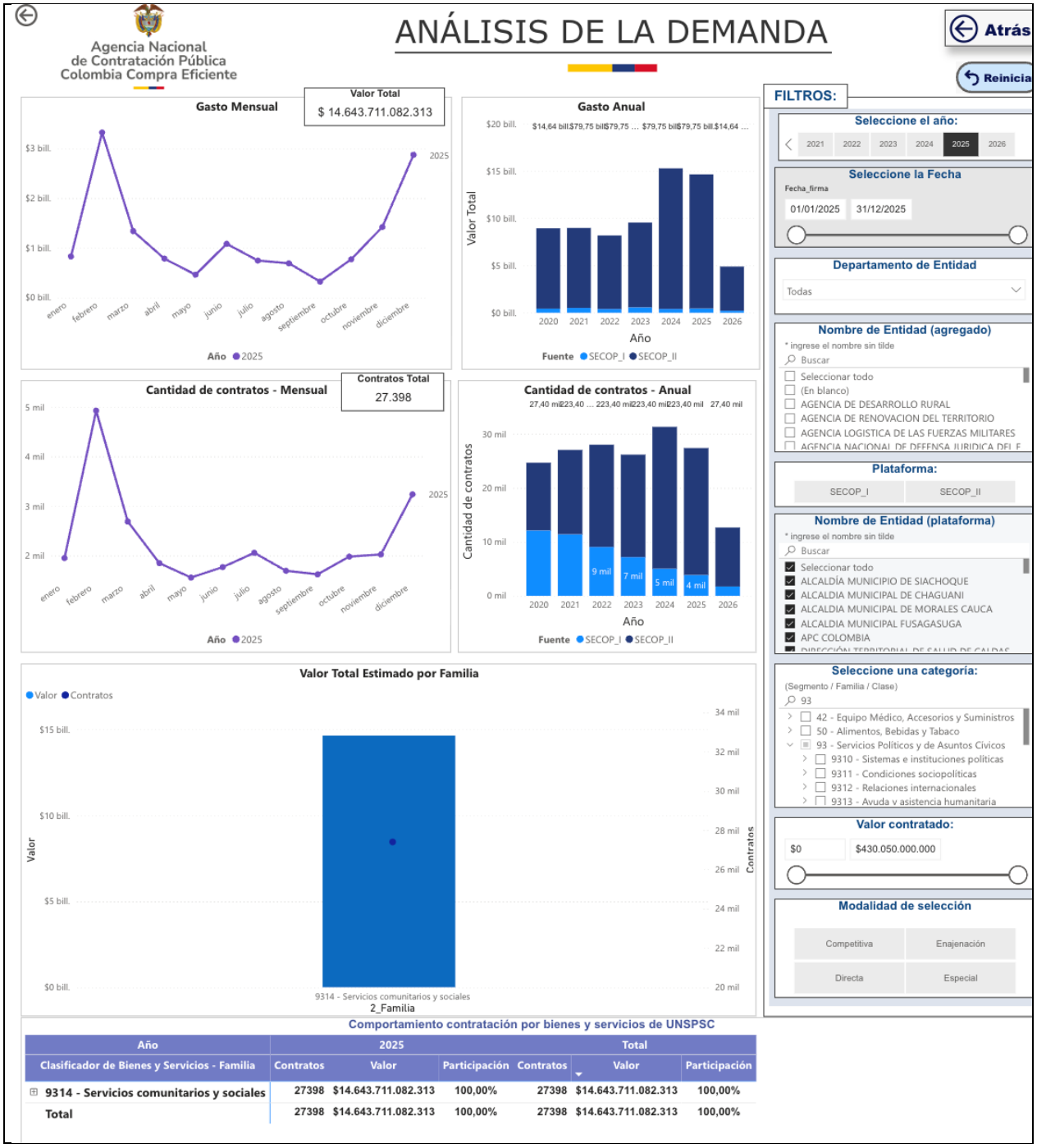
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	86101810	86101810	93141702
Garantías exigidas	Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, responsabilidad extracontractual	Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, responsabilidad extracontractual	Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, responsabilidad extracontractual
Criterios de evaluación	-	-	-

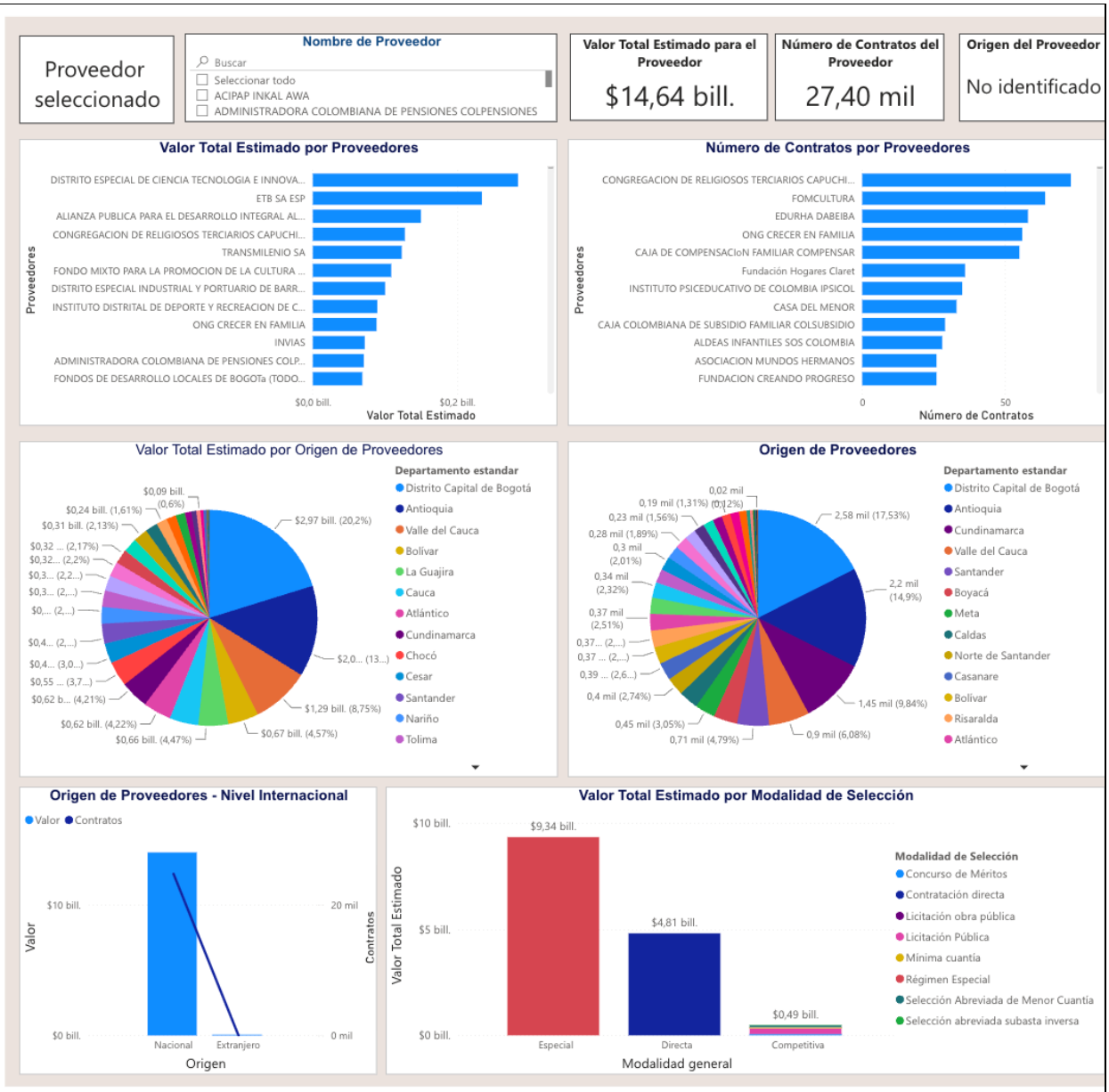
Fuente: SECOP II — conjunto Datos Abiertos de contratos electrónicos y expedientes identificados. Consulta: 27/09/2026.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gráfica 2. MAE — oferta nacional 2026, contratación directa y familia UNSPSC 9314.

Fuente: Herramienta oficial MAE de Colombia Compra Eficiente. Consulta: 27/09/2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La consulta nacional realizada en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico —MAE— de Colombia Compra Eficiente, para la vigencia 2025 y la familia UNSPSC 9314 —Servicios comunitarios y sociales—, identificó 27.398 contratos por un valor agregado de $14.643.711.082.313, equivalente aproximadamente a $14,64 billones.

Estas cifras evidencian una demanda pública nacional amplia y sostenida para la familia de servicios comunitarios y sociales. El valor promedio aritmético corresponde aproximadamente a $534,5 millones por contrato. Sin embargo, este promedio no constituye una referencia de precio para el convenio proyectado, debido a que integra miles de negocios contractuales con objetos, poblaciones, productos, duraciones, fuentes de financiación, modalidades y condiciones de ejecución diferentes.

La familia 9314 comprende múltiples clases relacionadas con servicios sociales, comunitarios, culturales, poblacionales y de desarrollo. En consecuencia, el universo de 27.398 contratos no representa un conjunto homogéneo ni puede asumirse que todos sus registros son comparables con una iniciativa de paz y cultura ciudadana. Su utilidad consiste en demostrar la existencia de demanda estatal y de experiencia contractual dentro de una familia relacionada, mientras que la comparación específica debe efectuarse mediante la revisión individual de los expedientes publicados en SECOP.

La evolución anual muestra que durante 2024 y 2025 se registraron los mayores niveles de contratación económica del periodo presentado en el tablero. Aunque en 2025 se observa una moderación frente al máximo inmediatamente anterior, el valor contratado se mantiene en un nivel elevado, lo que confirma que los servicios comunitarios y sociales representan una categoría relevante dentro de la contratación pública nacional.

La distribución mensual evidencia una alta variabilidad. Los mayores niveles de gasto y cantidad de contratos se concentran en febrero y diciembre, mientras que durante otros meses se presentan valores considerablemente menores. Esta concentración puede estar asociada con los calendarios presupuestales, la suscripción de contratos de alta cuantía, la programación anual de las entidades y el cierre de la vigencia.

La fecha de registro o suscripción no necesariamente coincide con el periodo en el que se ejecutan las actividades. Por ello, los picos mensuales no deben interpretarse

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

automáticamente como un aumento equivalente en la prestación material de servicios durante esos meses. No obstante, sí constituyen una señal para la planeación, pues muestran la importancia de programar oportunamente los procesos y evitar que las actividades pedagógicas, culturales, territoriales y comunitarias se concentren de manera improcedente al final de la vigencia.

En relación con las modalidades de selección, el tablero registra aproximadamente $9,34 billones en régimen especial, $4,81 billones en contratación directa y $0,49 billones en modalidades competitivas. Estas cifras representan, de manera aproximada, 64 %, 33 % y 3 % del valor total, respectivamente. En consecuencia, la mayor proporción económica se encuentra asociada con procesos adelantados bajo regímenes especiales, seguida por la contratación directa.

Esta distribución no constituye una justificación automática de la modalidad del proceso que pretende adelantar la Secretaría. El agregado denominado contratación directa comprende distintas causales y negocios contractuales, por lo que no puede asumirse que todos los registros correspondan a convenios interadministrativos. De igual forma, los contratos clasificados dentro de régimen especial pueden responder a reglas y naturalezas institucionales diferentes. La modalidad concreta de cada antecedente debe comprobarse en el expediente publicado en SECOP.

Particularmente, el MAE no permite concluir que los contratos registrados como directos correspondan a procesos regulados por el Decreto 092 de 2017 ni que sean convenios interadministrativos. La identificación exige revisar el tipo de contrato, la causal de contratación directa, las entidades participantes, el objeto institucional, los aportes, las obligaciones y las condiciones de ejecución. Por tanto, la gráfica sirve para caracterizar la demanda, pero no reemplaza la verificación documental.

La distribución territorial de los proveedores muestra una oferta con presencia en numerosos departamentos. Bogotá D.C. concentra la mayor participación en valor y número de contratos, seguida por departamentos como Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca. También se observa participación de proveedores ubicados en Bolívar, La Guajira, Cauca, Atlántico, Santander, Nariño y otros territorios. Esto permite identificar una oferta geográficamente diversa, aunque con concentración relativa en los principales centros administrativos y económicos.

El origen internacional de los proveedores resulta marginal frente a la participación nacional. En consecuencia, la demanda estatal de la familia 9314 fue atendida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

principalmente por organizaciones establecidas en Colombia. Este resultado es coherente con la naturaleza territorial y comunitaria de muchos de los servicios comprendidos en la familia, los cuales requieren conocimiento del contexto, presencia operativa y relacionamiento con poblaciones e instituciones locales.

El tablero presenta igualmente una diversidad de proveedores, entre ellos entidades públicas, instituciones educativas, fundaciones, asociaciones, corporaciones, cajas de compensación y otras organizaciones. La recurrencia contractual de algunos actores permite identificar experiencia en la contratación estatal, pero el número de contratos o su valor acumulado no acreditan automáticamente experiencia equivalente a la necesidad de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

La idoneidad para ejecutar el convenio debe analizarse a partir de la correspondencia entre el objeto institucional del posible ejecutor y los componentes sustantivos del programa; su experiencia en formación, cultura, construcción de paz, trabajo comunitario y producción pedagógica; su capacidad técnica y administrativa; la disponibilidad del equipo requerido; su capacidad financiera; los aportes ofrecidos; y la posibilidad de ejecutar directamente el núcleo técnico del convenio.

Al contrastar esta consulta nacional con la consulta territorial del Valle del Cauca, y siempre que se mantengan los demás filtros, los setenta contratos territoriales por $194.055.365.943 representan aproximadamente el 0,26 % de la cantidad nacional de contratos y el 1,33 % del valor nacional registrado. El valor promedio territorial, cercano a $2.772 millones, es superior al promedio nacional; sin embargo, esta diferencia puede estar influenciada por pocos contratos de alta cuantía, por las entidades seleccionadas y por la composición particular de los objetos contratados.

Por esta razón, el mayor promedio territorial no permite concluir que los servicios sean más costosos en el Valle del Cauca ni puede trasladarse al presupuesto del convenio. Para establecer condiciones económicas comparables se requiere revisar la distribución de los valores, identificar posibles contratos atípicos, examinar los productos contratados, normalizar las cuantías según plazo y alcance y seleccionar únicamente antecedentes materialmente relacionados.

El análisis nacional permite concluir que existe un mercado de contratación pública amplio para los servicios comunitarios y sociales, con una base diversa de proveedores, presencia territorial y utilización de distintas modalidades. Sin embargo, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

amplitud de la familia consultada y la heterogeneidad de los contratos impiden utilizar los valores agregados o los promedios como presupuesto estimado.

La determinación del presupuesto deberá sustentarse en el análisis de costos de cada producto, las cantidades, el equipo humano, las dedicaciones, los componentes tecnológicos, los materiales, los apoyos operativos y las condiciones concretas de ejecución. Igualmente, los antecedentes seleccionados para la comparación deberán ser reales, verificables y materialmente semejantes al programa proyectado.

Finalmente, el MAE constituye una herramienta para caracterizar la demanda histórica y apoyar la planeación estratégica. No determina la modalidad contractual, no certifica la idoneidad de una entidad y no sustituye la revisión de los documentos publicados en SECOP. La Agencia Nacional de Contratación Pública señala, además, que la calidad, oportunidad y veracidad de la información dependen de las entidades que realizan su publicación.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica. No se identificaron procesos de organizaciones privadas o internacionales con información contractual pública, homogénea y comparable con un convenio interadministrativo entre entidades públicas.

Las experiencias privadas o internacionales de educación para la paz pueden orientar metodologías, pero no determinan la modalidad ni acreditan la idoneidad o la razonabilidad de los aportes de una entidad concreta.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información de los seis procesos SECOP, el MAE y los requerimientos técnicos de Cali Pazcífica 2026, se concluye:

Modalidad de contratación establecida en los procesos consultados: los seis referentes se publicaron mediante contratación directa con justificación interadministrativa. El convenio Cali Pazcífica deberá conservar una finalidad pública común, aportes recíprocos, gobernanza conjunta y ejecución sustantiva; su objeto no corresponde a la compra de logística ni a la intermediación de recursos.

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: la muestra oscila entre tres y once meses y corresponde a alcances distintos. El alcance previsto para Cali Pazcífica contempla dos meses y quince días, organizados en cinco quincenas, con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

término máximo hasta el 31 de diciembre de 2026. El plan operativo debe demostrar que la ruta crítica permite producir, revisar, ajustar y recibir los veintisiete productos sin sacrificar calidad, participación territorial ni cierre documental.

Presupuesto: los valores históricos van de $600 millones a $5.000 millones y corresponden a alcances, coberturas y duraciones diferentes. Por su heterogeneidad no permiten determinar el presupuesto de Cali Pazcífica. La estimación deberá sustentarse en el estudio de mercado y en el análisis de costos por producto.

Condiciones de ejecución y desembolso: El esquema previsto contempla cuatro desembolsos contra productos aprobados, informes técnicos y financieros, medios de verificación, seguridad social, recibo a satisfacción y disponibilidad del PAC. El flujo de recursos debe seguir hitos verificables de PM-0 a PM-3 y no la simple realización de jornadas o compra de insumos. Los porcentajes de desembolso no sustituyen la estimación de costos por producto**.**

Experiencia exigida al proveedor: La experiencia pertinente deberá relacionarse con formación, cultura ciudadana, paz, intervención comunitaria, prácticas artísticas, acompañamiento y gestión de proyectos públicos. La experiencia exclusivamente logística no acredita el núcleo del objeto.

Códigos UNSPSC identificados: los antecedentes y la verificación complementaria se concentran en 93141702, 93141514, 86101810 y 86131500. El código principal recomendado es **93141500;** los demás son complementarios y solo proceden cuando una obligación y un producto expreso permiten explicar su relación directa con el objeto.

Tabla 5. Clasificación UNSPSC recomendada.

Código	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141514; 86101810; 86131500; 93141702	Complementarios: Servicios socioculturales; Capacitación en habilidades del personal; y Bellas artes. Solo se incluyen cuando existen obligaciones y productos expresos relacionados. Servicios de promoción cultural

Soporte verificable de los códigos: 4148.010.27.1.0021-2026 y MP-1110-2026 usan 93141702; ANSV-010-2026 y CD-03-2026-10648 usan 86101810; 305-2026-CIA (157876), SECOP II CO1.NTC.10826375, usa 93141514; y 4600108385, SECOP II CO1.NTC.10603802, usa 86131500. La revisión de convenios interadministrativos de 2026 también encontró 455-2026 CD-CIA (160823), Alcaldía Local de Teusaquillo, en la clase 93141700; CIA-934-2026, Alcaldía Local de Kennedy, en 93141500; CD-CMF-003-2026, Contraloría Municipal de Floridablanca, en 86101800; y 4600108385 del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distrito de Medellín, en 86131500. La denominación vigente de 86101810 es "Capacitación en habilidades del personal". Los códigos describen el objeto, pero no justifican por sí solos la modalidad.

Garantías exigidas en los procesos consultados: El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que en contratación directa no son obligatorias, pero la decisión de exigirlas o no debe justificarse en los estudios previos conforme a la matriz de riesgos.

Tabla 6. Garantías por definir en la matriz de riesgos.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Obligaciones, aportes, productos y devolución de recursos	Por definir	Por definir según plazo y cierre
Calidad / responsabilidad	Calidad de servicios y riesgos a terceros, si proceden	Por definir	Por definir según riesgo

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: los objetos comparables se concentran en formación, estrategias pedagógicas, convivencia, participación, promoción cultural y acciones territoriales. Para Cali Pazcífica deben exigirse metodología, equipo interdisciplinario, convocatoria y selección objetivas, productos, indicadores, evidencias, protección de información, sistematización y transferencia.

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: en la contratación directa no opera una ponderación competitiva. Procede verificación documentada de naturaleza jurídica, competencia, relación misional, experiencia, equipo, capacidad administrativa, financiera y de ejecución directa, razonabilidad de aportes y ausencia de inhabilidades o conflictos.

Criterios diferenciales identificados: En este convenio no aplican como puntaje o desempate; se incorporan como obligaciones técnicas de accesibilidad, enfoque territorial, género, participación y protección de poblaciones, con indicadores y soportes.

Fuente: SECOP II; conjuntos oficiales; MAE; Clasificador UNSPSC UNv260801 de Colombia Compra Eficiente; requerimientos técnicos de Cali Pazcífica 2026. Consultas complementarias: 7/10/2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

Antes de suscribir, la Secretaría deberá documentar la verificación jurídica y financiera actual, consultar antecedentes vigentes, validar el RUP cuando sea aplicable, revisar capacidad concurrente y confirmar que el equipo y los recursos permiten la ejecución directa del núcleo.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta identifica la capacidad disponible para satisfacer la necesidad de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. El alcance técnico demanda una entidad capaz de integrar PM-0, PM-1, PM-2 y PM-3, coordinar un equipo interdisciplinario, aportar capacidades propias, acompañar comunidades, producir contenidos y evidencias y responder por los resultados del convenio.

La identificación de la entidad con la que se celebrará el convenio se realizará una vez concluido el estudio de mercado. La valoración deberá contrastar los productos previstos con la experiencia, organización, talento humano y capacidad pedagógica, cultural, comunitaria, administrativa, financiera y de seguimiento de cada alternativa analizada.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Concluido el estudio de mercado y contrastadas las capacidades requeridas con los soportes aportados, se identifica a la Corporación para el Desarrollo Económico Regional -Corpodesarrollo, CDER- como la entidad que presenta la correspondencia más consistente con los componentes pedagógicos, culturales, comunitarios, formativos, tecnológicos y de gestión del programa Cali Pazcífica. La valoración de su idoneidad no se sustenta en una sola condición ni en actividades operativas aisladas, sino en la lectura conjunta de su naturaleza y objeto institucional, su experiencia directamente relacionada, sus capacidades transferibles, su estructura documental y la posibilidad de integrar los productos bajo una dirección técnica común y con trazabilidad de resultados.

Tabla 7. Identificación y capacidades documentadas de Corpodesarrollo.

Variable	Proveedor 1
Identificación	NIT 901.777.130-2
Razón Social	Corporación para el Desarrollo Económico Regional - Corpo-desarrollo (CDER)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipo de organización	Entidad descentralizada indirecta, de naturaleza pública, sin ánimo de lucro y organizada como corporación
Ciudad	Bogotá D.C., según registro vigente; alcance nacional conforme a sus estatutos
Código CIIU	9499 principal; 8230, 8560 y 7020 secundarios u otras actividades, según RUT. La actividad 8230 no define el objeto del convenio
Indicadores financieros	RUP y soportes financieros aportados. Verificación individual de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, patrimonio, flujo de caja y compromisos concurrentes
Indicadores Organizacionales	Certificado, estatutos, RUT, RUP, gobierno corporativo, seguridad social y parafiscales, soportes contables, antecedentes y experiencia contractual

Fuente: certificado de existencia y representación legal expedido el 1 de septiembre de 2026; estatutos; RUT; RUP; acta de constitución y nombramiento; soportes administrativos, financieros y de cumplimiento; matriz y contratos de experiencia aportados por Corpodesarrollo.

La primera razón de idoneidad se encuentra en la correspondencia material entre el objeto de Corpodesarrollo y la necesidad de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. Sus estatutos y el certificado vigente la describen como una entidad descentralizada indirecta, de naturaleza pública, sin ánimo de lucro y organizada como corporación, con autonomía presupuestal, administrativa y financiera. Su objeto comprende la creación de valor social, económico y ambiental; la contribución al progreso local, regional y nacional; y la implementación de planes, programas y proyectos que generen desarrollo y bienestar para la comunidad. Dentro de sus actividades se encuentran la educación y la formación, los procesos culturales, la ejecución de proyectos de inversión, la asistencia técnica, la transferencia de conocimiento, la capacitación, la articulación institucional y comunitaria, la gestión del conocimiento y el desarrollo de ambientes y contenidos virtuales de aprendizaje. Esta configuración institucional permite integrar capacidad de gestión pública, conocimiento académico, formación y ejecución de proyectos, elementos que guardan relación directa con los resultados sustantivos del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El antecedente de mayor afinidad es el Convenio Interadministrativo 4148.010.27.1.0011-2025, celebrado con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, por $2.038.740.000 y con ejecución hasta el 28 de noviembre de 2025. Su objeto comprendió la promoción y ejecución del programa Formación Cultores mediante talleres artísticos, muestras culturales derivadas de procesos pedagógicos y articulación con grupos y organizaciones de base comunitaria en Cali. Este antecedente acredita experiencia directa en la convergencia entre pedagogía, arte, cultura, territorio y participación comunitaria, que constituye el núcleo de las acciones proyectadas. Se complementa con el contrato 4148.010.26.1.1037-2024, por $515.766.278, mediante el cual Corpodesarrollo realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable a un proyecto cultural de ciudad. Aunque este segundo antecedente no sustituye la experiencia de ejecución pedagógica, sí demuestra capacidad de control, análisis, verificación, manejo documental y seguimiento de recursos en el sector cultural público.

La experiencia restante aporta capacidades complementarias útiles para el desarrollo integral del programa. El contrato 64-5-30034-24-2024, por $265.000.000, acredita formación para el fortalecimiento de competencias; el contrato 126-2024, por $90.970.000, demuestra diseño y ejecución de mentorías de alto impacto; y los convenios 1.310.18.02-8397-2024 y 1.310.18.02.2611-2025, cada uno por $1.100.000.000, evidencian asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y articulación de espacios colaborativos interinstitucionales. A ellos se suman el contrato 300-26.10-061-2025, por $343.000.000, asociado a mentorías y fortalecimiento de un ecosistema regional; el convenio 1.310.18.02.4747-2025, por $450.000.000, de asistencia técnica y mentoría especializada; el convenio 1.310.18.02.6662-2025, por $623.975.000, para mejorar competencias técnicas y humanas; y el convenio 1.310.18.02-5850-2025, por $572.000.000, dirigido a generar capacidades y conexiones de valor. Estos antecedentes no se presentan como equivalentes temáticos a un proyecto de paz y cultura ciudadana; su aporte consiste en demostrar metodologías transferibles de formación, acompañamiento, convocatoria, asistencia técnica, articulación de actores, administración de recursos y seguimiento de resultados.

La documentación institucional refuerza la capacidad organizacional observada en la experiencia. El expediente contiene certificado de existencia y representación, estatutos, acta de constitución y nombramiento, RUT, RUP, documentos del representante legal, certificados y consultas de antecedentes, paz y salvo y planillas de seguridad social y parafiscales, así como soportes del responsable financiero y contable. Estos documentos permiten verificar una base formal para la gestión contractual, administrativa y financiera. Asimismo, los estatutos contemplan formación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presencial y no presencial, ambientes virtuales de aprendizaje, objetos virtuales de aprendizaje, contenidos digitales, plataformas educativas y procesos de formación con población adulta y vulnerable, capacidades pertinentes para la producción, publicación y seguimiento del componente virtual. Antes de la suscripción deberán actualizarse las verificaciones de vigencia, disponibilidad del equipo mínimo, liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, flujo de caja y compromisos concurrentes, con el fin de confirmar que la capacidad documental se traduzca en capacidad efectiva durante todo el plazo.

La idoneidad no se apoya en los contratos cuyo contenido principal es logística, organización de eventos, alimentación, transporte o suministro de apoyos. En particular, el contrato 696-2024 y el contrato SSF CI 475 de 2025 no se emplean para acreditar el núcleo pedagógico, cultural o comunitario; únicamente evidencian una capacidad operativa accesoria. Esta distinción es necesaria porque los recursos materiales, desplazamientos y apoyos de producción son medios para alcanzar resultados de formación, cultura ciudadana, construcción de paz y fortalecimiento comunitario, pero no constituyen la finalidad del convenio. Corpodesarrollo deberá conservar la dirección técnica y ejecutar de manera sustantiva la metodología, la formación, el acompañamiento territorial, la producción pedagógica y cultural, el seguimiento y la gestión del conocimiento, con control documental de cada producto y de los apoyos accesorios que se requieran.

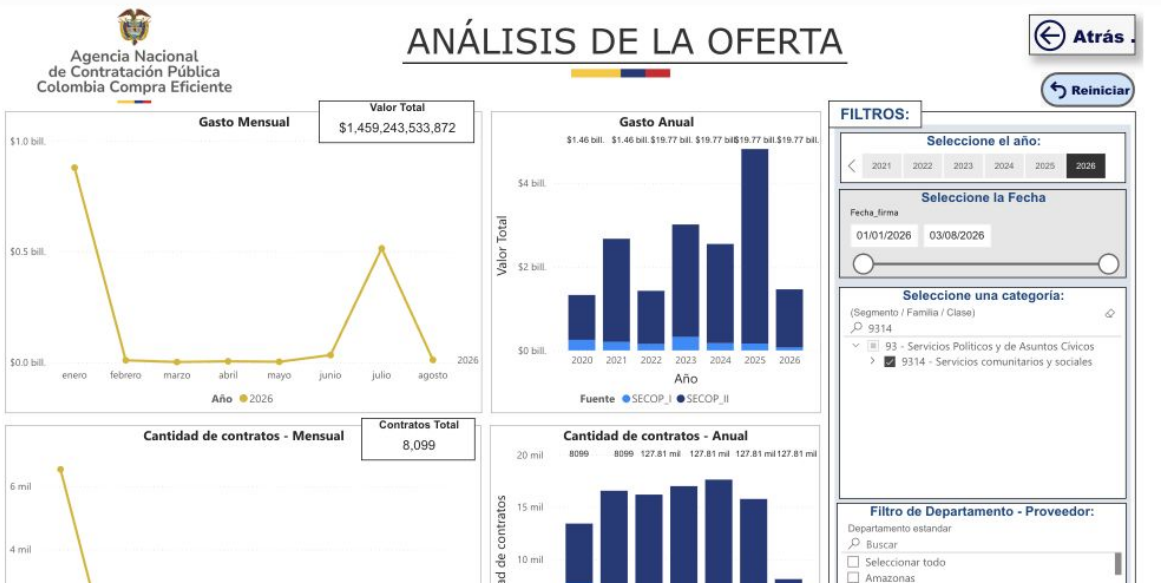
En conclusión, la idoneidad de Corpodesarrollo resulta favorable para el cumplimiento del convenio cuando se contrastan, de manera conjunta, cinco elementos: la relación de su objeto institucional con la educación, la cultura, el desarrollo social, la gestión de proyectos y la articulación comunitaria; la experiencia directa del programa Formación Cultores en talleres artísticos, procesos pedagógicos y organizaciones de base comunitaria; la experiencia complementaria en formación, mentorías, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades; la experiencia de seguimiento técnico, administrativo y financiero en proyectos culturales; y la estructura corporativa, documental y de cumplimiento que respalda su operación. Su naturaleza pública y organización corporativa, vinculada al conocimiento y a la ejecución de proyectos, favorecen una intervención integral que combine gestión institucional, capacidad académica, trabajo territorial y control de resultados. Por ello, y siempre que la verificación final confirme equipo, capacidad financiera, aportes, cronograma y ejecución directa del núcleo técnico, Corpodesarrollo ofrece condiciones objetivas y verificables para desarrollar el programa de manera coherente con la misión de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El MAE de oferta nacional, filtrado por 2026, modalidad directa y familia 9314, registra 8.099 contratos y $1.459.243.533.872. La visualización evidencia una oferta amplia y heterogénea y sirve para caracterizar el mercado general de servicios comunitarios, sociales y culturales.

La gráfica no identifica la entidad con la que se celebrará el convenio ni constituye una certificación de idoneidad o un comparativo de precios. La escogencia deberá sustentarse después de concluir el estudio de mercado y verificar las capacidades frente a los productos previstos.



Gráfica 3. MAE — oferta nacional 2026, contratación directa y familia 9314.

Fuente: Herramienta oficial MAE de Colombia Compra Eficiente. Consulta: 27/09/2026.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica como mecanismo de selección. El convenio interadministrativo no admite limitación a Mipymes ni factores de desempate. Las compras accesorias que adelante cada parte podrán incorporar medidas de promoción cuando sean legalmente procedentes y verificables.

Tabla 8. Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación	No aplica	No aplica	No aplica
Razón Social	No aplica	No aplica	No aplica
Tipo de organización	No aplica	No aplica	No aplica
Ciudad	No aplica	No aplica	No aplica
Código CIIU	No aplica	No aplica	No aplica
Indicadores financie-ros	No aplica	No aplica	No aplica
Indicadores Organizacionales	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Modalidad interadministrativa sin procedimiento competitivo.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Sí existe población vulnerable o de especial protección que puede participar como destinataria de las acciones, no como requisito de selección de la entidad ejecutora.

- Plan de participación territorial y diferencial con metas, canales de convocatoria y ajustes razonables.
- Protocolos contra discriminación, acoso y violencias basadas en género; salvaguardas para menores y personas con discapacidad.
- Acreditación mediante registros de convocatoria, asistencia, caracterización con datos minimizados, evidencias de ajustes y reportes de resultados, protegiendo información personal.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica como puntaje de apoyo a la industria nacional. No existe evaluación competitiva. Se privilegiará conocimiento territorial y transferencia de capacidades sin crear barreras injustificadas.

No aplica a productores agropecuarios locales. El núcleo del objeto no es agropecuario; eventuales alimentos o refrigerios son apoyos accesorios y no justifican un código ni un componente principal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de valor propuesta es institucional y territorial:

- Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana: orientación de política, articulación, supervisión, verificación de aportes y aceptación de productos.
- Entidad ejecutora: coordinación integral de PM-0 a PM-3; equipo mínimo; metodologías; acompañamiento territorial; formación; producción cultural y pedagógica; plataforma, evidencias, informes y aseguramiento de calidad.
- Actores territoriales: organizaciones, iniciativas, gestores, instituciones, artistas, jurados y participantes.
- Proveedores accesorios: materiales, plataforma, comunicaciones, espacios y desplazamientos, sin sustitución del ejecutor ni subcontratación integral del objeto.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Sin asignar valores ni porcentajes, la estructura cualitativa de costos debe organizarse por PM-0, PM-1, PM-2 y PM-3 y por sus productos: equipo y coordinación; diseño metodológico; formación y acompañamiento; jurados; apoyos en especie; materiales; producción artística; curso virtual; comunicaciones; accesibilidad y bienestar; seguimiento; evaluación; sistematización; gestión documental; seguros, tributos y contingencias.

Cada rubro deberá indicar producto, actividad, cantidad, unidad, responsable, fuente y soporte. Los aportes en especie deben valorarse y acreditarse separadamente. No se recomienda un rubro global de logística ni porcentajes de administración sin memoria de cálculo. El presupuesto estimado se determinará mediante el estudio de mercado y el análisis de costos por producto.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica la estimación estadística de indicadores habilitantes a partir de una muestra de oferentes, porque no existe un procedimiento competitivo. El estudio de mercado deberá incluir la verificación financiera individual de las alternativas consideradas.

La verificación comprenderá estados financieros vigentes, liquidez, endeudamiento, patrimonio, flujo de caja, obligaciones concurrentes, capacidad para administrar aportes, contingencias y suficiencia del equipo. Los umbrales, cuando procedan, deberán guardar relación con el alcance y los riesgos del convenio.

Tabla 9. Análisis estadístico de indicadores.

No aplica — evaluación individual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Índice de Liqui-dez	Nivel de endeuda-miento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabili-dad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Mínimo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Máximo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Mediana	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Promedio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Desvia-ción es-tándar	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Límite inferior	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Límite superior	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Tabla 10. Valores de referencia.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	No aplica como umbral; verificar cifra real
Índice de endeudamiento.	No aplica como umbral; verificar cifra real
Razón de Cobertura de intereses.	No aplica como umbral; verificar cifra real

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rentabilidad del patrimonio	No aplica como umbral; verificar cifra real
Rentabilidad del activo	No aplica como umbral; verificar cifra real

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica. Los indicadores financieros y organizacionales diferenciales para emprendimientos, empresas de mujeres y Mipymes corresponden a procesos competitivos. En el convenio procede la evaluación individual de la entidad identificada después del estudio de mercado y el seguimiento de su capacidad durante la ejecución.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial del proceso, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de tres cotizaciones, remitida por correo electrónico desde la cuenta institucional contratacion.spcc@cali.gov.co. Una vez recibidas las cotizaciones, se consolidaron los valores propuestos y se aplicó la metodología de promedio aritmético simple, obteniéndose como resultado la suma de MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.911.087.000). En consecuencia, este valor se estableció como el aporte estimado del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana para la ejecución del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No	ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO / ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 total iva incluido	COTIZACION 2 total iva incluido	COTIZACION 3 total iva incluido	PROMEDIO
PM-0. Gestión técnica, administrativa y financiera del programa								
0.1	Plan operativo integral del programa	Plan operativo único que articula los tres proyectos misionales: cronograma general, plan de trabajo por proyecto, ruta metodológica, matriz de indicadores y resultados esperados, matriz de riesgos y conformación del equipo de trabajo.	Documento	1	$21.598.500	21.650.000	22.250.000	$21.832.833
0.2	Informes de avance técnico y financiero	Informes que dan cuenta del avance de los productos de cada proyecto misional, la ejecución presupuestal, los soportes contables y el cumplimiento de compromisos.	Informe	3	$35.700.000	35.650.000	34.900.000	$35.416.667
0.3	Informe final y memoria integral del programa	Informe final consolidado de resultados del programa, cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, lecciones aprendidas y recomendaciones de política para la Secretaría.	Documento	1	$26.061.000	26.059.500	26.209.500	$26.110.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PM-1. Fortalecimiento de iniciativas comunitarias e institucionales de paz, cultura ciudadana y justicia comunitaria								
1.1	Iniciativas comunitarias evaluadas y seleccionadas	Evaluación técnica, por parte de tres (3) jurados externos expertos en construcción de paz, reconciliación, transformación de conflictos y cultura ciudadana, de las propuestas presentadas a la convocatoria pública de la Secretaría, para la selección de veinticuatro (24) iniciativas: doce (12) PazLab y doce (12) SúmateLab.	Iniciativas	24	$18.000.000	18.450.000	17.700.000	$18.050.000
1.2	Encuentro pedagógico de apertura del proceso de fortalecimiento	Encuentro de apertura con las treinta (30) iniciativas vinculadas (24 seleccionadas y 6 MCCP), para la presentación de la ruta de fortalecimiento, la caracterización inicial y la firma de compromisos de participación. Aforo de hasta ochenta (80) participantes.	Encuentro	1	$24.000.000	23.650.000	24.500.000	$24.050.000
1.3	Proceso formativo “Formulación de proyectos con enfoque en	Seminario-taller impartido por una institución de educación superior a sesenta (60) participantes (dos por	Proceso	1	$78.000.000	76.800.000	79.200.000	$78.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	sostenibilidad y territorio"	iniciativa), en seis (6) sesiones de cuatro (4) horas: fundamentos de formulación de proyectos comunitarios; ODS y sostenibilidad; identificación de necesidades territoriales; inteligencia artificial para el trabajo colaborativo; comunicación asertiva y socialización de proyectos; fuentes de financiación y matemáticas financieras básicas. Incluye las condiciones de acceso y permanencia de los participantes de zona urbana y rural (movilidad, alimentación durante las sesiones y material pedagógico), la cobertura de sesenta (60) pólizas de accidentes estudiantiles y la sesión de cierre y certificación.						
1.4	Iniciativas fortalecidas mediante dotación en especie	Adquisición y entrega en especie de los bienes e insumos definidos para cada una de las treinta (30) iniciativas, conforme a las	Iniciativas	30	$11.000.000	11.000.000	11.000.000	$11.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		necesidades validadas técnicamente y a los términos de referencia, hasta por ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000) por iniciativa, incluidos impuestos y traslado a los puntos definidos. La dotación se entrega en un encuentro pedagógico de reconocimiento a las iniciativas (hasta 300 asistentes) con presentación cultural.						
1.5	Material pedagógico y de identidad de las iniciativas	Diseño y producción del material pedagógico y de visibilización que acompaña el proceso formativo y las iniciativas institucionales: cuadernos de trabajo con identidad de las iniciativas, bolígrafos, pendón de la estrategia "Iniciativas comunitarias que construyen paz y cultura ciudadana" y piezas pedagógicas sobre construcción de paz y Justicia de Paz, en la línea	Paquete	1	$32.000.000	31.500.000	32.500.000	$32.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		gráfica de la Secretaría.						
1.6	Encuentro de intercambio de experiencias y redes comunitarias	Taller experiencial en el que las iniciativas 2026 comparten aprendizajes, buenas prácticas y establecen redes de colaboración para la sostenibilidad de sus procesos. Aforo de hasta cien (100) participantes, con las condiciones de bienestar de la jornada.	Encuentro	1	$28.000.000	28.700.000	27.600.000	$28.100.000
1.7	Iniciativa institucional 1: Espacio de socialización de la Justicia de Paz 2026	Espacio de socialización de las apuestas institucionales en Justicia de Paz conforme al Procedimiento de Intervención, actualización de la base de datos de Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración, y ejercicios de co-creación y grabación de piezas audiovisuales para la Conciliatón. Hasta noventa y cinco (95) participantes, con kit pedagógico y prendas de identificación institucional.	Iniciativa	1	$30.000.000	29.400.000	30.800.000	$30.066.667

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.8	Iniciativa institucional 2: Taller teórico-práctico "Cuidado al Mediador"	Proceso de fortalecimiento de capacidades emocionales, sociales e interpersonales de los Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración (autocuidado, gestión emocional, comunicación asertiva y mediación empática e inclusiva). Hasta cien (100) participantes con kit pedagógico.	Iniciativa	1	$24.000.000	24.600.000	23.500.000	$24.033.333
1.9	Iniciativa institucional 3: Conciliatón – Espacio de Promoción, Divulgación y Pedagogía de la Justicia de Paz	Jornadas territoriales de promoción y pedagogía de la Justicia de Paz, en las que los Jueces y Juezas de Paz brindan orientación a la ciudadanía y facilitan acuerdos en equidad. Incluye el apoyo de movilidad y alimentación a setenta (70) Jueces de Paz y de Reconsideración , la adecuación de los puntos de atención ciudadana con condiciones de seguridad y atención prehospitalaria, y la promoción en medios	Iniciativa	1	$45.000.000	44.200.000	45.500.000	$44.900.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		comunitarios y alternativos.						
1.10	Video de visibilización realizado por iniciativas comunitarias	Pieza audiovisual de visibilización del proceso de iniciativas comunitarias e institucionales, dirigida por iniciativas con experiencia en realización audiovisual comunitaria.	Video	1	$14.000.000	14.350.000	13.700.000	$14.016.667
1.11	Sistematización del proceso de iniciativas comunitarias e institucionales	Documento tipo cartilla con la línea de tiempo de las iniciativas, buenas prácticas, dificultades, lecciones aprendidas y cambios generados, con análisis cualitativo y cuantitativo, herramientas visuales y códigos QR; socializado con el equipo y las iniciativas.	Documento	1	$18.303.500	18.750.000	17.207.000	$18.086.833
PM-2. Pedagogía ciudadana desde el arte urbano – Festival Graficalia 2026 "Cali Narrando Paz"								
2.1	Componente 1: Festival Graficalia – Arte, Música y Cultura Urbana para la Paz	Intervención artística pedagógica en vivo de superficies de mediano formato por dieciséis (16) artistas urbanos, muralistas y grafiteros seleccionados	Acción pedagógica	1	$447.000.000	449.500.000	451.000.000	$449.166.667

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		por la Secretaría, con muestras de música, danza urbana y expresiones juveniles, y encuentro comunitario de socialización de resultados. Incluye el reconocimiento económico a los artistas y agrupaciones seleccionadas, los materiales artísticos y de aplicación, las condiciones técnicas y de seguridad para el trabajo en alturas, el bienestar de los participantes durante las jornadas y las piezas de identidad de la estrategia.						
2.2	Componente 2: Galería al Aire Libre y Encuentro de Culturas Urbanas	Intervención artística de culatas de gran formato en puntos de alto impacto social, a cargo de tres (3) colectivos seleccionados por la Secretaría, precedida de laboratorios pedagógicos comunitarios de diálogo y co-creación que incorporan las memorias de los habitantes en los bocetos, y cerrada con una jornada de	Acción pedagógica	1	$391.000.000	392.000.000	393.000.000	$392.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Encuentro de Culturas Urbanas. Incluye reconocimiento económico a los colectivos, materiales de pintura exterior de alta resistencia, condiciones certificadas para trabajo en gran altura y bienestar de los participantes.						
2.3	Componente 3: Postales de Paz – "Cali se Encuentra en Navidad"	Creación de seis (6) muros "Postales de Paz" en diferentes comunas, realizados por el equipo técnico y artístico de la Secretaría mediante ejercicios pedagógicos cara a cara con la ciudadanía sobre reconciliación y prevención de violencias intrafamiliares en temporada decembrina, con encuentro comunitario de entrega. Incluye materiales artísticos y el bienestar de los participantes en las jornadas.	Acción pedagógica	1	$172.000.000	172.500.000	173.000.000	$172.500.000
2.4	Memoria pedagógica del Festival Graficalia 2026	Documento de memoria que consolida las tres (3) acciones pedagógicas, artísticas y culturales del festival, los	Documento	1	$64.900.000	64.255.500	64.611.000	$64.588.833

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		relatos comunitarios recogidos, las obras realizadas, la participación ciudadana y los aprendizajes del proceso.						
PM-3. Estrategia masiva de pedagogía en cultura ciudadana – Curso virtual de Cultura Ciudadana								
3.1	Diseño pedagógico y conceptual del curso	Documento maestro: propósito formativo, objetivos de aprendizaje por módulo, mapa de competencias, malla curricular, metodología (andragogía/e-learning), secuencia didáctica, estrategia de evaluación y cronograma de producción.	Documento	1	$32.500.000	33.000.000	33.500.000	$33.000.000
3.2	Contenidos pedagógicos de los cuatro (4) módulos	Contenidos por módulo con introducción, desarrollo conceptual, ejemplos contextualizados a Cali, actividades de aplicación, evaluación, cierre, referencias y glosario.	Módulos	4	$52.300.000	52.000.000	51.700.000	$52.000.000
3.3	Contenidos audiovisuales del curso	Set de ocho (8) videos MP4 a 1080p mínimo, con guion aprobado, grabación,	Set	1	$88.000.000	89.000.000	90.000.000	$89.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		edición, motion graphics, locución y musicalización libre de derechos, armonizados con la imagen institucional.						
3.4	Recursos gráficos, visuales e interactivos	Banco de piezas gráficas (infografías, iconografía, ilustraciones) y recursos interactivos (quizzes, líneas de tiempo, escenarios de decisión) funcionales en el LMS, con manual de estilo aplicado.	Banco	1	$41.400.000	41.000.000	40.600.000	$41.000.000
3.5	Actividades de aprendizaje y evaluación	Batería de actividades por módulo con rúbricas, banco de preguntas de evaluación final y matriz de trazabilidad objetivos–actividades.	Batería	1	$20.800.000	21.000.000	21.200.000	$21.000.000
3.6	Curso montado, probado y publicado	Montaje y configuración en el LMS institucional (navegación, permisos, reglas de avance, trazabilidad), pruebas técnicas, pedagógicas, de usabilidad y accesibilidad con ajustes, y publicación para la población objetivo.	Curso	1	$27.200.000	27.000.000	26.800.000	$27.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.7	Estrategia de divulgación y activación del curso	Plan de divulgación ejecutado en redes sociales, canales institucionales y aliados, con piezas gráficas y audiovisuales.	Estrategia	1	$64.200.000	65.000.000	65.800.000	$65.000.000
3.8	Encuentro de reconocimiento y activación con aliados estratégicos	Encuentro pedagógico de reconocimiento a aliados que promueven la apropiación del curso, con aforo de hasta doscientas (200) personas, veinte (20) placas de reconocimiento y las condiciones de atención, seguridad y permisos requeridos.	Encuentro	1	$80.500.000	80.000.000	79.500.000	$80.000.000
3.9	Seguimiento, memoria y cierre del curso	Informe de seguimiento con indicadores de participación, acceso e interacción, y memoria final del proceso de diseño, producción, implementación y activación.	Documento	1	$19.168.500	19.168.500	19.168.500	$19.168.500
							TOTAL	$ 1.911.087.000

En cuanto al aporte de la entidad convenida, CORPODESARROLLO presentó una propuesta por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($191.108.700), cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

:

Componente	Descripción del aporte	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor total
Talento Humano	1 Coordinador General del Convenio	4	meses	$ 3.751.138	$ 15.004.552
Talento Humano	1 Profesional de apoyo operativo y enlace comunitario	4	meses	$ 3.069.113	$ 12.276.452
Talento Humano	1 Profesional de Ciencias Sociales	4	meses	$ 3.069.113	$ 12.276.452
Talento Humano	2 investigadores para caracterización y percepción	4	meses	$ 7.502.277	$ 30.009.108
Talento Humano	3 profesionales de campo para caracterización	4	meses	$ 10.230.377	$ 40.921.508
Infraestructura	Uso de auditorio y salas de reuniones con ayudas audiovisuales	30	salón	$ 300.091	$ 9.002.730
Talento Humano	1 auxiliar de campo para apoyo en caracterización y levantamiento de información	3	meses	$ 2.046.075	$ 6.138.225
Producto técnico	Diseño y elaboración del Modelo de Fortalecimiento y Participación Comunitaria	1	glb	$ 65.479.673	$ 65.479.673
TOTAL	**Contrapartida en especie**				**$ 191.108.700,00**

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente convenio interadministrativo tendrá un presupuesto oficial estimado que ascenderá a la suma de DOS MIL CIENTO DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.102.195.700), distribuido así:

i. **Aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana:** Se establece como aporte del Distrito la suma de MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.911.087.000), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen, así como los demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración y ejecución del convenio interadministrativo.

ii. **Aporte de la entidad convenida:** La entidad convenida efectuará un aporte por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($191.108.700), equivalente al diez por ciento (10 %) del aporte realizado por el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

El aporte de la entidad convenida podrá efectuarse en dinero o en especie y deberá destinarse directamente al desarrollo de las actividades previstas en el convenio. Su incorporación y ejecución deberán encontrarse debidamente soportadas y guardar relación directa con el cumplimiento del objeto, las obligaciones y los resultados establecidos por las entidades participantes.

Nota: El presupuesto detallado se encuentra en el archivo de Excel denominado “ANEXO PRESUPUESTO 2026”.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP		
	CONCEPTO	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)	1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)	1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)	3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreación- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0
	Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	
	Factor Multiplicador	2,0
	RETE IVA – RI	15,0
21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374		

Página 1

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigor al momento de suscribir el convenio.

Nota: Las anteriores estampillas relacionadas pueden ser modificadas de conformidad con los requerimientos establecidos por los lineamientos del Departamento Administrativo de Hacienda.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para la ejecución de Cali Pazcífica 2026, el convenio deberá contener como mínimo:

- Plan operativo integral para PM-0, PM-1, PM-2 y PM-3, con cronograma quincenal, territorios, responsables, aportes, veintisiete productos, indicadores, criterios de aceptación, riesgos, control de cambios y gestión documental.
- Equipo mínimo compuesto por coordinación general, dos profesionales administrativos y financieros, gestión documental y seis gestores territoriales, con perfiles, dedicaciones y disponibilidad acreditados.
- PM-1: tres jurados, veinticuatro iniciativas evaluadas y seleccionadas, treinta iniciativas comunitarias vinculadas, formación de sesenta participantes, apoyos en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especie, intercambio de experiencias, tres iniciativas institucionales de Justicia de Paz, video y sistematización.

- PM-2: Festival Graficalia 2026, Galería al Aire Libre, encuentro de culturas urbanas, seis Postales de Paz y memoria pedagógica, con aprobaciones, autorizaciones, seguridad, registro y archivos fuente.
- PM-3: curso virtual de cuatro módulos, ocho contenidos audiovisuales, recursos interactivos, evaluación, publicación en plataforma, divulgación, encuentro de reconocimiento y seguimiento, con accesibilidad y protección de información.
- Informes técnicos y financieros, repositorio por producto, soportes contables, derechos patrimoniales a favor del Distrito, protección de datos e imagen, evidencias de participación, gestión del conocimiento y cierre.
- Ejecución sustantiva directa por la entidad ejecutora. Los apoyos externos deben estar previstos, justificados, asociados a productos y supervisados, sin convertir el convenio en una operación logística ni encargar a un tercero su objeto integral.

No	ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO / ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PM-0. Gestión técnica, administrativa y financiera del programa				
0.1	Plan operativo integral del programa	Plan operativo único que articula los tres proyectos misionales: cronograma general, plan de trabajo por proyecto, ruta metodológica, matriz de indicadores y resultados esperados, matriz de riesgos y conformación del equipo de trabajo.	Documento	1
0.2	Informes de avance técnico y financiero	Informes que dan cuenta del avance de los productos de cada proyecto misional, la ejecución presupuestal, los soportes contables y el cumplimiento de compromisos.	Informe	3
0.3	Informe final y memoria integral del programa	Informe final consolidado de resultados del programa, cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, lecciones aprendidas y recomendaciones de política para la Secretaría.	Documento	1
PM-1. Fortalecimiento de iniciativas comunitarias e institucionales de paz, cultura ciudadana y justicia comunitaria				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1	Iniciativas comunitarias evaluadas y seleccionadas	Evaluación técnica, por parte de tres (3) jurados externos expertos en construcción de paz, reconciliación, transformación de conflictos y cultura ciudadana, de las propuestas presentadas a la convocatoria pública de la Secretaría, para la selección de veinticuatro (24) iniciativas: doce (12) PazLab y doce (12) SúmateLab.	Iniciativas	24
1.2	Encuentro pedagógico de apertura del proceso de fortalecimiento	Encuentro de apertura con las treinta (30) iniciativas vinculadas (24 seleccionadas y 6 MCCP), para la presentación de la ruta de fortalecimiento, la caracterización inicial y la firma de compromisos de participación. Aforo de hasta ochenta (80) participantes.	Encuentro	1
1.3	Proceso formativo “Formulación de proyectos con enfoque en sostenibilidad y territorio”	Seminario-taller impartido por una institución de educación superior a sesenta (60) participantes (dos por iniciativa), en seis (6) sesiones de cuatro (4) horas: fundamentos de formulación de proyectos comunitarios; ODS y sostenibilidad; identificación de necesidades territoriales; inteligencia artificial para el trabajo colaborativo; comunicación asertiva y socialización de proyectos; fuentes de financiación y matemáticas financieras básicas. Incluye las condiciones de acceso y permanencia de los participantes de zona urbana y rural (movilidad, alimentación durante las sesiones y material pedagógico), la cobertura de sesenta (60) pólizas de accidentes estudiantiles y la sesión de cierre y certificación.	Proceso	1
1.4	Iniciativas fortalecidas mediante dotación en especie	Adquisición y entrega en especie de los bienes e insumos definidos para cada una de las treinta (30) iniciativas, conforme a las necesidades validadas técnicamente y a los términos de referencia, hasta por ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000) por iniciativa, incluidos impuestos y traslado a los puntos definidos. La dotación se entrega en un encuentro pedagógico de reconocimiento a las iniciativas (hasta 300 asistentes) con presentación cultural.	Iniciativas	30
1.5	Material pedagógico y de identidad de las iniciativas	Diseño y producción del material pedagógico y de visibilización que acompaña el proceso formativo y las iniciativas institucionales: cuadernos de trabajo con identidad de las iniciativas, bolígrafos, pendón de la estrategia “Iniciativas comunitarias que construyen paz y cultura ciudadana” y piezas pedagógicas sobre construcción de paz y Justicia de Paz, en la línea gráfica de la Secretaría.	Paquete	1
1.6	Encuentro de intercambio de experiencias y redes comunitarias	Taller experiencial en el que las iniciativas 2026 comparten aprendizajes, buenas prácticas y establecen redes de colaboración para la sostenibilidad de sus procesos. Aforo de hasta cien (100) participantes, con las condiciones de bienestar de la jornada.	Encuentro	1
1.7	Iniciativa institucional 1: Espacio de socialización de la Justicia de Paz 2026	Espacio de socialización de las apuestas institucionales en Justicia de Paz conforme al Procedimiento de Intervención, actualización de la base de datos de Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración, y ejercicios de co-creación y grabación de piezas audiovisuales para la Conciliatón. Hasta noventa y cinco (95) participantes, con kit pedagógico y prendas de identificación institucional.	Iniciativa	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.8	Iniciativa institucional 2: Taller teórico-práctico "Cuidado al Mediador"	Proceso de fortalecimiento de capacidades emocionales, sociales e interpersonales de los Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración (autocuidado, gestión emocional, comunicación asertiva y mediación empática e inclusiva). Hasta cien (100) participantes con kit pedagógico.	Iniciativa	1
1.9	Iniciativa institucional 3: Conciliatón – Espacio de Promoción, Divulgación y Pedagogía de la Justicia de Paz	Jornadas territoriales de promoción y pedagogía de la Justicia de Paz, en las que los Jueces y Juezas de Paz brindan orientación a la ciudadanía y facilitan acuerdos en equidad. Incluye el apoyo de movilidad y alimentación a setenta (70) Jueces de Paz y de Reconsideración, la adecuación de los puntos de atención ciudadana con condiciones de seguridad y atención prehospitalaria, y la promoción en medios comunitarios y alternativos.	Iniciativa	1
1.10	Video de visibilización realizado por iniciativas comunitarias	Pieza audiovisual de visibilización del proceso de iniciativas comunitarias e institucionales, dirigida por iniciativas con experiencia en realización audiovisual comunitaria.	Video	1
1.11	Sistematización del proceso de iniciativas comunitarias e institucionales	Documento tipo cartilla con la línea de tiempo de las iniciativas, buenas prácticas, dificultades, lecciones aprendidas y cambios generados, con análisis cualitativo y cuantitativo, herramientas visuales y códigos QR; socializado con el equipo y las iniciativas.	Documento	1
PM-2. Pedagogía ciudadana desde el arte urbano – Festival Graficalia 2026 "Cali Narrando Paz"				
2.1	Componente 1: Festival Graficalia – Arte, Música y Cultura Urbana para la Paz	Intervención artística pedagógica en vivo de superficies de mediano formato por dieciséis (16) artistas urbanos, muralistas y grafiteros seleccionados por la Secretaría, con muestras de música, danza urbana y expresiones juveniles, y encuentro comunitario de socialización de resultados. Incluye el reconocimiento económico a los artistas y agrupaciones seleccionadas, los materiales artísticos y de aplicación, las condiciones técnicas y de seguridad para el trabajo en alturas, el bienestar de los participantes durante las jornadas y las piezas de identidad de la estrategia.	Acción pedagógica	1
2.2	Componente 2: Galería al Aire Libre y Encuentro de Culturas Urbanas	Intervención artística de culatas de gran formato en puntos de alto impacto social, a cargo de tres (3) colectivos seleccionados por la Secretaría, precedida de laboratorios pedagógicos comunitarios de diálogo y co-creación que incorporan las memorias de los habitantes en los bocetos, y cerrada con una jornada de Encuentro de Culturas Urbanas. Incluye reconocimiento económico a los colectivos, materiales de pintura exterior de alta resistencia, condiciones certificadas para trabajo en gran altura y bienestar de los participantes.	Acción pedagógica	1
2.3	Componente 3: Postales de Paz – "Cali se Encuentra en Navidad"	Creación de seis (6) muros "Postales de Paz" en diferentes comunas, realizados por el equipo técnico y artístico de la Secretaría mediante ejercicios pedagógicos cara a cara con la ciudadanía sobre reconciliación y prevención de violencias intrafamiliares en temporada decembrina, con encuentro	Acción pedagógica	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		comunitario de entrega. Incluye materiales artísticos y el bienestar de los participantes en las jornadas.		
2.4	Memoria pedagógica del Festival Graficalia 2026	Documento de memoria que consolida las tres (3) acciones pedagógicas, artísticas y culturales del festival, los relatos comunitarios recogidos, las obras realizadas, la participación ciudadana y los aprendizajes del proceso.	Documento	1
PM-3. Estrategia masiva de pedagogía en cultura ciudadana – Curso virtual de Cultura Ciudadana				
3.1	Diseño pedagógico y conceptual del curso	Documento maestro: propósito formativo, objetivos de aprendizaje por módulo, mapa de competencias, malla curricular, metodología (andragogía/e-learning), secuencia didáctica, estrategia de evaluación y cronograma de producción.	Documento	1
3.2	Contenidos pedagógicos de los cuatro (4) módulos	Contenidos por módulo con introducción, desarrollo conceptual, ejemplos contextualizados a Cali, actividades de aplicación, evaluación, cierre, referencias y glosario.	Módulos	4
3.3	Contenidos audiovisuales del curso	Set de ocho (8) videos MP4 a 1080p mínimo, con guion aprobado, grabación, edición, motion graphics, locución y musicalización libre de derechos, armonizados con la imagen institucional.	Set	1
3.4	Recursos gráficos, visuales e interactivos	Banco de piezas gráficas (infografías, iconografía, ilustraciones) y recursos interactivos (quizzes, líneas de tiempo, escenarios de decisión) funcionales en el LMS, con manual de estilo aplicado.	Banco	1
3.5	Actividades de aprendizaje y evaluación	Batería de actividades por módulo con rúbricas, banco de preguntas de evaluación final y matriz de trazabilidad objetivos–actividades.	Batería	1
3.6	Curso montado, probado y publicado	Montaje y configuración en el LMS institucional (navegación, permisos, reglas de avance, trazabilidad), pruebas técnicas, pedagógicas, de usabilidad y accesibilidad con ajustes, y publicación para la población objetivo.	Curso	1
3.7	Estrategia de divulgación y activación del curso	Plan de divulgación ejecutado en redes sociales, canales institucionales y aliados, con piezas gráficas y audiovisuales.	Estrategia	1
3.8	Encuentro de reconocimiento y activación con aliados estratégicos	Encuentro pedagógico de reconocimiento a aliados que promueven la apropiación del curso, con aforo de hasta doscientas (200) personas, veinte (20) placas de reconocimiento y las condiciones de atención, seguridad y permisos requeridos.	Encuentro	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.9	Seguimiento, memoria y cierre del curso	Informe de seguimiento con indicadores de participación, acceso e interacción, y memoria final del proceso de diseño, producción, implementación y activación.	Documento	1

Y

No	ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO / ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PM-0. Gestión técnica, administrativa y financiera del programa				
0.1	Plan operativo integral del programa	Plan operativo único que articula los tres proyectos misionales: cronograma general, plan de trabajo por proyecto, ruta metodológica, matriz de indicadores y resultados esperados, matriz de riesgos y conformación del equipo de trabajo.	Documento	1
0.2	Informes de avance técnico y financiero	Informes que dan cuenta del avance de los productos de cada proyecto misional, la ejecución presupuestal, los soportes contables y el cumplimiento de compromisos.	Informe	3
0.3	Informe final y memoria integral del programa	Informe final consolidado de resultados del programa, cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, lecciones aprendidas y recomendaciones de política para la Secretaría.	Documento	1
PM-1. Fortalecimiento de iniciativas comunitarias e institucionales de paz, cultura ciudadana y justicia comunitaria				
1.1	Iniciativas comunitarias evaluadas y seleccionadas	Evaluación técnica, por parte de tres (3) jurados externos expertos en construcción de paz, reconciliación, transformación de conflictos y cultura ciudadana, de las propuestas presentadas a la convocatoria pública de la Secretaría, para la selección de veinticuatro (24) iniciativas: doce (12) PazLab y doce (12) SúmateLab.	Iniciativas	24
1.2	Encuentro pedagógico de apertura del proceso de fortalecimiento	Encuentro de apertura con las treinta (30) iniciativas vinculadas (24 seleccionadas y 6 MCCP), para la presentación de la ruta de fortalecimiento, la caracterización inicial y la firma de compromisos de participación. Aforo de hasta ochenta (80) participantes.	Encuentro	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1.3	Proceso formativo “Formulación de proyectos con enfoque en sostenibilidad y territorio”	Seminario-taller impartido por una institución de educación superior a sesenta (60) participantes (dos por iniciativa), en seis (6) sesiones de cuatro (4) horas: fundamentos de formulación de proyectos comunitarios; ODS y sostenibilidad; identificación de necesidades territoriales; inteligencia artificial para el trabajo colaborativo; comunicación asertiva y socialización de proyectos; fuentes de financiación y matemáticas financieras básicas. Incluye las condiciones de acceso y permanencia de los participantes de zona urbana y rural (movilidad, alimentación durante las sesiones y material pedagógico), la cobertura de sesenta (60) pólizas de accidentes estudiantiles y la sesión de cierre y certificación.	Proceso	1
	1.4	Iniciativas fortalecidas mediante dotación en especie	Adquisición y entrega en especie de los bienes e insumos definidos para cada una de las treinta (30) iniciativas, conforme a las necesidades validadas técnicamente y a los términos de referencia, hasta por ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000) por iniciativa, incluidos impuestos y traslado a los puntos definidos. La dotación se entrega en un encuentro pedagógico de reconocimiento a las iniciativas (hasta 300 asistentes) con presentación cultural.	Iniciativas	30
	1.5	Material pedagógico y de identidad de las iniciativas	Diseño y producción del material pedagógico y de visibilización que acompaña el proceso formativo y las iniciativas institucionales: cuadernos de trabajo con identidad de las iniciativas, bolígrafos, pendón de la estrategia “Iniciativas comunitarias que construyen paz y cultura ciudadana” y piezas pedagógicas sobre construcción de paz y Justicia de Paz, en la línea gráfica de la Secretaría.	Paquete	1
	1.6	Encuentro de intercambio de experiencias y redes comunitarias	Taller experiencial en el que las iniciativas 2026 comparten aprendizajes, buenas prácticas y establecen redes de colaboración para la sostenibilidad de sus procesos. Aforo de hasta cien (100) participantes, con las condiciones de bienestar de la jornada.	Encuentro	1
	1.7	Iniciativa institucional 1: Espacio de socialización de la Justicia de Paz 2026	Espacio de socialización de las apuestas institucionales en Justicia de Paz conforme al Procedimiento de Intervención, actualización de la base de datos de Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración, y ejercicios de co-creación y grabación de piezas audiovisuales para la Conciliatón. Hasta noventa y cinco (95) participantes, con kit pedagógico y prendas de identificación institucional.	Iniciativa	1
	1.8	Iniciativa institucional 2: Taller teórico-práctico “Cuidado al Mediador”	Proceso de fortalecimiento de capacidades emocionales, sociales e interpersonales de los Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración (autocuidado, gestión emocional, comunicación asertiva y mediación empática e inclusiva). Hasta cien (100) participantes con kit pedagógico.	Iniciativa	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.9	Iniciativa institucional 3: Conciliatón – Espacio de Promoción, Divulgación y Pedagogía de la Justicia de Paz	Jornadas territoriales de promoción y pedagogía de la Justicia de Paz, en las que los Jueces y Juezas de Paz brindan orientación a la ciudadanía y facilitan acuerdos en equidad. Incluye el apoyo de movilidad y alimentación a setenta (70) Jueces de Paz y de Reconsideración, la adecuación de los puntos de atención ciudadana con condiciones de seguridad y atención prehospitalaria, y la promoción en medios comunitarios y alternativos.	Iniciativa	1
1.10	Video de visibilización realizado por iniciativas comunitarias	Pieza audiovisual de visibilización del proceso de iniciativas comunitarias e institucionales, dirigida por iniciativas con experiencia en realización audiovisual comunitaria.	Video	1
1.11	Sistematización del proceso de iniciativas comunitarias e institucionales	Documento tipo cartilla con la línea de tiempo de las iniciativas, buenas prácticas, dificultades, lecciones aprendidas y cambios generados, con análisis cualitativo y cuantitativo, herramientas visuales y códigos QR; socializado con el equipo y las iniciativas.	Documento	1
PM-2. Pedagogía ciudadana desde el arte urbano – Festival Graficalia 2026 "Cali Narrando Paz"				
2.1	Componente 1: Festival Graficalia – Arte, Música y Cultura Urbana para la Paz	Intervención artística pedagógica en vivo de superficies de mediano formato por dieciséis (16) artistas urbanos, muralistas y grafiteros seleccionados por la Secretaría, con muestras de música, danza urbana y expresiones juveniles, y encuentro comunitario de socialización de resultados. Incluye el reconocimiento económico a los artistas y agrupaciones seleccionadas, los materiales artísticos y de aplicación, las condiciones técnicas y de seguridad para el trabajo en alturas, el bienestar de los participantes durante las jornadas y las piezas de identidad de la estrategia.	Acción pedagógica	1
2.2	Componente 2: Galería al Aire Libre y Encuentro de Culturas Urbanas	Intervención artística de culatas de gran formato en puntos de alto impacto social, a cargo de tres (3) colectivos seleccionados por la Secretaría, precedida de laboratorios pedagógicos comunitarios de diálogo y co-creación que incorporan las memorias de los habitantes en los bocetos, y cerrada con una jornada de Encuentro de Culturas Urbanas. Incluye reconocimiento económico a los colectivos, materiales de pintura exterior de alta resistencia, condiciones certificadas para trabajo en gran altura y bienestar de los participantes.	Acción pedagógica	1
2.3	Componente 3: Postales de Paz – "Cali se Encuentra en Navidad"	Creación de seis (6) muros "Postales de Paz" en diferentes comunas, realizados por el equipo técnico y artístico de la Secretaría mediante ejercicios pedagógicos cara a cara con la ciudadanía sobre reconciliación y prevención de violencias intrafamiliares en temporada decembrina, con encuentro comunitario de entrega. Incluye materiales artísticos y el bienestar de los participantes en las jornadas.	Acción pedagógica	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.4	Memoria pedagógica del Festival Graficalia 2026	Documento de memoria que consolida las tres (3) acciones pedagógicas, artísticas y culturales del festival, los relatos comunitarios recogidos, las obras realizadas, la participación ciudadana y los aprendizajes del proceso.	Documento	1
PM-3. Estrategia masiva de pedagogía en cultura ciudadana – Curso virtual de Cultura Ciudadana				
3.1	Diseño pedagógico y conceptual del curso	Documento maestro: propósito formativo, objetivos de aprendizaje por módulo, mapa de competencias, malla curricular, metodología (andragogía/e-learning), secuencia didáctica, estrategia de evaluación y cronograma de producción.	Documento	1
3.2	Contenidos pedagógicos de los cuatro (4) módulos	Contenidos por módulo con introducción, desarrollo conceptual, ejemplos contextualizados a Cali, actividades de aplicación, evaluación, cierre, referencias y glosario.	Módulos	4
3.3	Contenidos audiovisuales del curso	Set de ocho (8) videos MP4 a 1080p mínimo, con guion aprobado, grabación, edición, motion graphics, locución y musicalización libre de derechos, armonizados con la imagen institucional.	Set	1
3.4	Recursos gráficos, visuales e interactivos	Banco de piezas gráficas (infografías, iconografía, ilustraciones) y recursos interactivos (quizzes, líneas de tiempo, escenarios de decisión) funcionales en el LMS, con manual de estilo aplicado.	Banco	1
3.5	Actividades de aprendizaje y evaluación	Batería de actividades por módulo con rúbricas, banco de preguntas de evaluación final y matriz de trazabilidad objetivos–actividades.	Batería	1
3.6	Curso montado, probado y publicado	Montaje y configuración en el LMS institucional (navegación, permisos, reglas de avance, trazabilidad), pruebas técnicas, pedagógicas, de usabilidad y accesibilidad con ajustes, y publicación para la población objetivo.	Curso	1
3.7	Estrategia de divulgación y activación del curso	Plan de divulgación ejecutado en redes sociales, canales institucionales y aliados, con piezas gráficas y audiovisuales.	Estrategia	1
3.8	Encuentro de reconocimiento y activación con aliados estratégicos	Encuentro pedagógico de reconocimiento a aliados que promueven la apropiación del curso, con aforo de hasta doscientas (200) personas, veinte (20) placas de reconocimiento y las condiciones de atención, seguridad y permisos requeridos.	Encuentro	1
3.9	Seguimiento, memoria y cierre del curso	Informe de seguimiento con indicadores de participación, acceso e interacción, y memoria final del proceso de diseño, producción, implementación y activación.	Documento	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANEXO.

11. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el objeto a contratar para el proceso que se adelanta se recomienda exigir las siguientes garantías:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20 % del valor total del contrato	Por el término del contrato y 6 meses
Pago de Salarios	5% del valor total del contrato	Por el término del contrato y de 3 años más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Por el término del contrato y 6 meses más
Responsabilidad Extra-contractual	200 SMMLV del valor total del contrato	Por la duración del contrato

- El presente convenio interadministrativo tendrá un presupuesto oficial estimado que ascenderá a la suma de DOS MIL CIENTO DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.102.195.700), distribuido así:

i. **Aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana:** Se establece como aporte del Distrito la suma de MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.911.087.000), incluidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen, así como los demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración y ejecución del convenio interadministrativo.

ii. **Aporte de la entidad convenida:** La entidad convenida efectuará un aporte por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($191.108.700), equivalente al diez por ciento (10 %) del aporte realizado por el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

12. FIRMA RESPONSABLES

SILVIA PATRICIA HIGUITA REALES
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: María Alejandra Castro Peñaloza-Contratista

ANEXOS: MATRIZ DE RIESGO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.